



TENDENCIAS EN LOS
DERECHOS HUMANOS
**PERSPECTIVA
GLOBAL**



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

NUEVA ÉPOCA • Perspectiva Global • Revista Mensual N°. 43 • Marzo 2026



Frivolidades, Aurora Reyes, acuarela sobre papel.

Los derechos de las mujeres son fruto de su lucha, no concesiones del poder

Margarita Maza de Juárez,
compañera del Benemérito
en la consolidación
de la República

8 de marzo:
memoria, lucha
y compromiso
colectivo

La CNDH explica
la imposibilidad de formar
parte de la "Comisión
de Investigación para la
Verdad y la Justicia
(Caso Iguala)"



Aurora Reyes Flores nace en Hidalgo del Parral, Chihuahua, el 9 de septiembre de 1908. Hija de la Revolución: en 1913, luego del asesinato de su abuelo, el general Bernardo Reyes, lo que inicia la Decena Trágica, ella y su familia viven escondidas en La Lagunilla, donde sobreviven gracias a los “bísquetes” que la niña Aurora de 5 años salía a vender descalza a la calle.

Ya de 13 años, Aurora conoce a Frida Kahlo, en la Escuela Nacional Preparatoria, donde ven pintar murales a Orozco y a Rivera. A los 15 entra a estudiar de tiempo completo a la Academia de San Carlos, donde conoce y entabla amistad con sus maestros.

En 1926 nace su primer hijo, Héctor. Al año siguiente es nombrada Maestra de Artes Plásticas de la Secretaría de Educación Pública (SEP). En 1932 nace Jorge, su segundo hijo. En 1935 logra la primera Guardería para las maestras de la SEP. En 1936 gana por oposición un muro en el Centro Escolar Revolución, lo que la convierte en la primera mujer mexicana en pintar un mural: *Atentado a la maestra rural*.

En 1939 es la representante de México en el Primer Congreso Internacional de la Mujer en Cuba, donde se encuentra con el poeta Nicolás Guillén. Después es nombrada Inspectora de Artes Plásticas de las primarias públicas y privadas del Distrito Federal. En 1962 pinta los cuatro muros del Auditorio “15 de Mayo” de la Sección 9 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Belisario Domínguez #32 (334 metros cuadrados con la Historia de México). En 1978 pinta *El primer encuentro*, en la Sala de Cabildos del Antiguo Palacio de Cortés, donde retrata el primer encuentro entre los coyohuacas, Cortés y los conquistadores.

Aurora Reyes Flores fallece el 26 de abril de 1985. Sus cenizas descansan bajo la sombra de la magnolia que ella misma sembró en su casa, en Coyoacán.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA DE LA CNDH
Ma. del Rosario Piedra Ibarra

SECRETARIO EJECUTIVO
Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN/
EDITOR RESPONSABLE
José Antonio Ávila Aguirre

COLABORADORES
José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

DISEÑO EDITORIAL
Atenayhs Castro Briones,
Dirección de Promoción y Divulgación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en Perspectiva Global, favor de comunicarse a la siguiente dirección: se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México. Tel.: (55) 1719 2000,
Exts. 8712, 8718 y 872
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en trámite.

Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de marzo de 2026.



Consulta más números

CONTENIDO

2 Mensajes de la CNDH

- 8 de marzo: memoria, lucha y compromiso colectivo
- 4 La CNDH explica la imposibilidad de formar parte de la “Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (Caso Iguala)”

7 Artículos del mes

- Envejecer en prisión: el llamado de la CNDH para garantizar los derechos de las personas mayores privadas de la libertad
- 10 Notas sobre el fenómeno de la desaparición en México
- 12 Impacto social y actividad empresarial: avances regulatorios en la política mexicana de derechos humanos

15 Memoria Histórica

- Margarita Maza de Juárez, compañera del Benemérito en la consolidación de la República
- 19 M de Muralista. Aurora Reyes, reivindicadora de las Mujeres y las causas sociales

24 Actualidad en derechos humanos

- Tendencias en la actualidad Nacional. Derecho a una vida libre de violencia hacia las mujeres

26 Acciones de las Comisiones Estatales

28 Tendencias en la actualidad Internacional. Derecho a la igualdad y protección de las mujeres

29 Acciones de las Defensorías del Pueblo

31 La CNDH en acción

- Rancho Izaguirre: la CNDH documenta omisiones en la investigación y emite una recomendación
- 33 La CNDH trabaja en la prevención y para mejorar la atención a personas migrantes y refugiadas
- 34 CNDH encabeza coordinación interinstitucional para garantizar los derechos de las personas indígenas en prisión

36 La CNDH cerca de ti

- Una CNDH cercana a la gente: prevención, atención directa y defensa de derechos humanos en territorio

38 La CNDH reconoce a su personal “Reconocimiento al Servicio Público CNDH 2025”

39 #Juventudes y DD.HH.

- Derechos culturales de la infancia en un mundo en tensión

8 DE MARZO memoria, lucha y compromiso colectivo

Los derechos de las mujeres no surgieron de manera espontánea ni fueron concesiones otorgadas desde el poder; por el contrario, son el resultado de luchas profundas, sostenidas durante generaciones.

Rosario Piedra Ibarra,
PRESIDENTA DE LA CNDH.

Cada año, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se convierte en un momento de reflexión sobre los avances, los retos y las responsabilidades que como sociedad tenemos frente a la igualdad entre mujeres y hombres. En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), esta fecha no se concibe únicamente como una conmemoración simbólica, sino como un espacio para destacar la historia de las luchas sociales que hicieron posible el reconocimiento de los derechos de las mujeres.¹

Durante esta conmemoración, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, subrayó que el significado del 8 de marzo radica en recordar que los derechos conquistados no surgieron por iniciativa del poder, sino por la organización y la lucha de generaciones de mujeres.

Esta afirmación sintetiza una lectura histórica: los avances en derechos humanos no son fruto de concesiones o decisiones institucionales, sino de la lucha de procesos sociales impulsados desde abajo, desde la experiencia colectiva y la organización de las personas.

La memoria de las mujeres que abrieron camino

Uno de los elementos centrales en este día es la importancia de reivindicar la memoria de las mujeres que hicieron posible los avances en materia de igualdad.

Muchas de ellas –recordó la presidenta de la CNDH– no aparecen en los relatos tradicionales de la historia. Fueron obreras, campesinas, maestras, madres, activistas y defensoras que, desde distintos espacios de la vida social, contribuyeron a transformar las estructuras de desigualdad y modificaron la forma en que hoy se entiende la justicia, la democracia y la dignidad humana.

“El legado de esas mujeres demuestra que los avances en materia de derechos humanos no se construyen en solitario, sino desde abajo, desde la experiencia compartida y desde la convicción de que ninguna transformación es verdadera si no incluye a todas las personas.”

En este sentido, la historia de los derechos humanos es en sí misma la historia de las luchas sociales. Reconocerlo no es solo un ejercicio de memoria, sino una reivindicación necesaria para comprender que los derechos deben seguir defendiéndose y ampliándose.

Avances logrados y desafíos persistentes

Para conmemorar este día, la maestra Rosario Piedra Ibarra inauguró la exposición “El camino de los derechos humanos de las mujeres” y aprovechó para reconocer que las luchas históricas han permitido construir un marco jurídico e institucional más robusto en materia de igualdad. Hoy existen leyes, políticas públicas e instituciones que buscan garantizar los derechos de las mujeres.

¹ Comunicado 31/2026 (Ciudad de México: CNDH, 8 de marzo de 2026), <https://goo.su/fVZmZC>

Sin embargo, la presidenta de la CNDH enfatizó que estos avances no significan que la igualdad sea una realidad plenamente alcanzada:

“La igualdad es una tarea permanente que hoy más que nunca tenemos que defender, porque persisten desigualdades estructurales, violencias y brechas, pero también prejuicios, viejos y nuevos, que nos interpelan como sociedad y como parte del Estado mexicano, porque tienden a dividirnos, cuando no hasta a enfrentarnos.”

El papel de las instituciones en la construcción de la igualdad

Fortalecer la perspectiva de género dentro de las instituciones no debe entenderse como una consigna retórica, sino como una obligación ética e institucional. Esto implica revisar prácticas, transformar inercias institucionales y promover políticas públicas que permitan avanzar hacia la igualdad sustantiva.

Así, la defensa de los derechos humanos comienza dentro de las propias instituciones. La presidenta de la CNDH destacó que la igualdad debe reflejarse en las prácticas laborales, en la distribución de responsabilidades y en la construcción de entornos libres de violencia.

Este organismo autónomo plantea que luchar por la igualdad no es invertir los papeles y otorgar preferencias a unas en detrimento de otros. Un estándar en el cual mujeres y hombres puedan convivir en un plano de justicia y armonía. Por lo anterior, dentro de la CNDH se promueve la paridad en los mandos y la política de cero tolerancia frente al acoso y la violencia, como parte de un esfuerzo por garantizar entornos laborales dignos e igualitarios.

La lucha por la igualdad como tarea colectiva

La lucha por la igualdad no corresponde únicamente a las mujeres ni a las instituciones encargadas de proteger derechos humanos, es una responsabilidad colectiva que involucra a los hombres desde luego, y a toda la sociedad. La construcción de un mundo igualitario requiere la participación conjunta del Gobierno, la sociedad y las instituciones públicas.²

Desde esta perspectiva, la igualdad no debe entenderse como una confrontación entre mujeres y hombres, sino como un proceso social que busca ampliar derechos y oportunidades para todas las personas.

Un compromiso con el presente y con el futuro

Las luchas actuales se conectan con las luchas de generaciones pasadas y con las aspiraciones de las generaciones futuras. Por ello, la conmemoración del 8 de marzo se asume como un momento de responsabilidad histórica: un compromiso con quienes abrieron camino, con quienes hoy enfrentan desigualdades y con quienes heredarán los avances que se construyan en el presente.

“La conmemoración del 8 de marzo es un compromiso con la memoria de quienes abrieron camino, con las mujeres que aún enfrentan desigualdades y con las generaciones que vienen.”

Más que una conmemoración

En el Día Internacional de la Mujer, no se trata únicamente de recordar una fecha histórica, sino de reafirmar un compromiso permanente con la igualdad y la dignidad humana.

La historia demuestra que los derechos de las mujeres se han construido a partir de la organización social, la participación política y la persistencia de quienes han exigido justicia e igualdad. Hoy, esa historia continúa. Y el desafío consiste en transformar los avances jurídicos y los compromisos institucionales en realidades concretas en la vida cotidiana de todas las personas.

“La igualdad no es solo un ideal: es una responsabilidad compartida que debe construirse todos los días.”

La exposición “El camino de los derechos humanos de las mujeres” ilustra la lucha emprendida a lo largo de la historia por las mujeres para la conquista de sus derechos. Inicia con una mirada global que sitúa los movimientos de mujeres en distintos contextos del mundo, avanza hacia los reconocimientos jurídicos nacionales e internacionales y visibiliza la violencia y las desigualdades estructurales que han enfrentado. **PG**

2 Comunicado 30/2026 (Ciudad de México: CNDH, 6 de marzo de 2026), <https://goo.su/zlfrT>



La **CNDH** explica la imposibilidad de formar parte de la “Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (Caso Iguala)”



La **Comisión Nacional** de los Derechos Humanos (CNDH) explicó por qué no puede formar parte de la llamada “Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (Caso Iguala)”, ordenada a partir de un amparo judicial. Integrarse a ese órgano implicaría afectar el orden jurídico actual, interferir en investigaciones en curso y comprometer sus propias funciones constitucionales.

La CNDH también hace un llamado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ejerza su facultad de atracción y resuelva de fondo el cumplimiento del amparo que dio origen a dicha Comisión, debido a la relevancia y trascendencia del caso.

Una imposibilidad jurídica en el contexto actual

En diciembre de 2015, la CNDH recibió una notificación judicial en la que se le informaba que debía integrarse a la “Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (Caso Iguala)”. Dicho órgano tendría facultades para incidir en decisiones clave

de la investigación, como definir líneas de indagación, ordenar diligencias y validar actuaciones.

Ante ello, la Comisión emitió un pronunciamiento en el que explica que existe una imposibilidad jurídica y material para participar en esa instancia bajo los términos planteados. Señala que asumir esas funciones implicaría rebasar sus atribuciones y afectar el equilibrio institucional establecido en la Constitución.

Un contexto institucional distinto

La CNDH subraya que la situación actual es distinta a la que existía cuando se resolvió el amparo en 2015. Desde entonces, se han creado mecanismos específicos para atender el caso:

- **La CoVAJ-Ayotzinapa**, como instancia de coordinación entre dependencias del Estado.
- **La UEILCA**, encargada de la investigación penal dentro de la Fiscalía General de la República.

2015



Foto: Germán Canseco.

El entonces procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, presentó la llamada “verdad histórica”, posteriormente evidenciada como una construcción falaz por irregularidades en la investigación.

2017



Foto: La razón de México.

Se promueve el amparo en revisión 203/2017, mediante el cual se solicita la creación de un mecanismo especial de investigación.

4 DE JUNIO DE 2018



Fotos originales: Escuela Normal Rural Raúl Istúrriz Buitrago.

El Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito del Poder Judicial de la Federación de Tamaulipas ordena la liberación de varios de los imputados, en principio 65, señalando que habían sido torturados, pero sin mediar protocolos de Estambul ni ninguna clase de dictaminación o peritaje, que lo acreditara. Una resolución irregular, que llamaron “histórica” y que aplaudieron desde las organizaciones que acompañaban a las víctimas hasta la Oficina del Alto Comisionado de la ONU y la CIDH; pero que proponía además la creación también de una “Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia”, con participación de los representantes de las víctimas, de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos. y diversas autoridades, incluida la CNDH, un esquema absolutamente contradictorio de nuestro orden legal.

NOVIEMBRE DE 2018



Foto: Cuartoscuro Archivo.

Aquella CNDH emite la Recomendación 15VG/2018, que no fue sino una versión matizada de la “verdad histórica” elaborada por la PGR. Pero además totalmente contradictoria de los derechos humanos, puesto que vinculó a los estudiantes normalistas con el tráfico de estupefacientes.

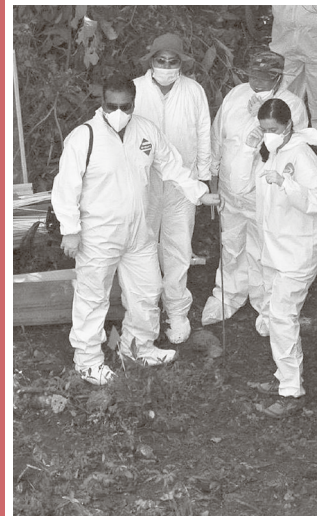
Para la CNDH, la existencia de estos órganos hace innecesaria la creación de una nueva comisión con funciones similares, y su integración podría generar duplicidad o interferencias en las investigaciones en curso.

Conflicto de interés e independencia institucional

Otro de los argumentos centrales es que la CNDH ya investigó el caso y emitió una recomendación, además de encontrarse actualmente trabajando en un nuevo expediente relacionado con los mismos hechos y con un proyecto de nueva recomendación próxima a publicarse.

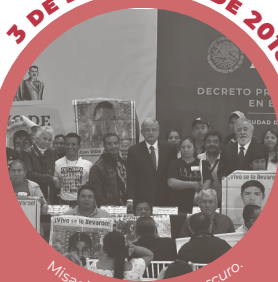
En ese sentido, participar en una comisión que tendría facultades para revisar o incidir en esas investigaciones implicaría un conflicto de interés, ya que la institución se colocaría en una posición en la que tendría que evaluar sus propias actuaciones.

La CNDH sostiene que no puede asumir simultáneamente el papel de órgano supervisor y, al mismo tiempo, de instancia con capacidad de influir directamente en la investigación, pues ello comprometería sus principios de imparcialidad, objetividad e independencia.



Equipo Argentino de Antropología Forense en el basurero de Cocula
Foto: AP. Associated Press.

3 DE DICIEMBRE DE 2018



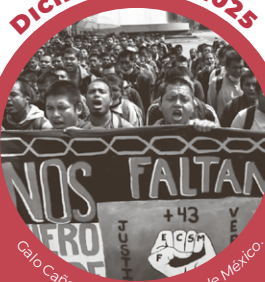
El entonces presidente Andrés Manuel López Obrador decretó la creación de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (CoVAJ-Ayotzinapa), concordante con nuestra Constitución y los mandatos legales, con el objetivo de establecer la colaboración entre las dependencias gubernamentales para la investigación de los posibles sitios en los que podrían encontrarse los normalistas.

26 DE JUNIO DE 2019



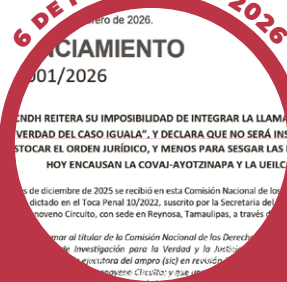
Se establece la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA) en la Fiscalía General de la República, a solicitud de las víctimas indirectas, con el propósito específico de investigar los hechos, perseguir los delitos y concluir los procesos penales vinculados con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas.

DICIEMBRE DE 2025



Se recibió en esta Comisión Nacional un documento, suscrito por la Secretaría del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimonoveno Circuito, con sede en Reynosa, Tamaulipas, para informarle la creación de la "Comisión de la Verdad" del amparo de 2018 y que formaba parte de ella.

6 DE FEBRERO DE 2026



La CNDH da respuesta al Tribunal y fija su postura sobre la imposibilidad de integrarse a la Comisión ordenada por el amparo, entre otras cosas porque trabaja en un nuevo expediente relacionado con el caso, con un proyecto de recomendación en vías de publicación.

La división de funciones en la Constitución

El organismo también enfatiza que, en México, la investigación de delitos corresponde exclusivamente al Ministerio Público, conforme al artículo 21 constitucional. Por su parte, la CNDH tiene la función de investigar violaciones a derechos humanos de manera no jurisdiccional, de acuerdo con el artículo 102, apartado B.

Desde esta perspectiva, integrarse a una comisión con facultades para dirigir actos propios de una investigación penal implicaría invadir competencias que la Constitución reserva a otra autoridad, lo que podría alterar el equilibrio del sistema de procuración de justicia.

Llamado a la Suprema Corte

Ante este escenario, la CNDH solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ejerza su

facultad de atracción para analizar el cumplimiento del amparo en revisión 203/2017, al considerar que se trata de un asunto de interés y trascendencia nacional.

Una postura orientada a proteger la investigación y a las víctimas

En sus conclusiones, la CNDH reitera que no participará en mecanismos que puedan afectar el marco constitucional o trastocar el orden jurídico ni para interferir o sesgar las investigaciones que actualmente desarrollan las instancias competentes: CoVAJ-Ayotzinapa y UEILCA de la FGR.

Asimismo, afirma que su postura busca evitar que el caso sea utilizado con fines distintos a los de garantizar el derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas.

En este contexto, la Comisión reafirma su compromiso de continuar con su labor institucional y de contribuir, desde sus atribuciones, al esclarecimiento de los hechos, a encontrar verdad, justicia y a la protección de los derechos humanos. **PG**



Envejecer en prisión:

el llamado de la CNDH para garantizar los derechos de las personas mayores privadas de la libertad

México atraviesa una transformación demográfica que ya comienza a reflejarse en distintos ámbitos de la vida social. Cada vez hay más personas mayores y, al mismo tiempo, menos población joven. Este fenómeno, que ocurre en gran parte del mundo, plantea nuevos retos para los Estados, particularmente en materia de salud, infraestructura, movilidad y protección social. Sin embargo, hay un espacio donde este cambio suele pasar desapercibido: las prisiones.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el *Pronunciamiento sobre el deber del Estado de garantizar los derechos humanos de las personas mayores privadas de la libertad y la adopción de medidas preventivas frente al envejecimiento de la población penitenciaria*,¹ un documento que busca llamar la atención sobre un problema emergente: el envejecimiento progresivo de la población penitenciaria en México.

Durante la presentación del documento, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, advirtió **que los sistemas penitenciarios corren el riesgo de convertirse en espacios donde se vulneren los derechos de quienes envejecen en reclusión si no se adoptan medidas oportunas para atender sus necesidades específicas.**

El pronunciamiento plantea una idea central: el envejecimiento también ocurre dentro de las cárceles,

y el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que las personas privadas de la libertad puedan vivir esa etapa de la vida en condiciones dignas.

¿Por qué es necesario hablar del envejecimiento en prisión?

En muchos países se considera persona mayor a quien ha cumplido 60 años. Se trata de una etapa que suele coincidir con la jubilación o la disminución de las actividades laborales. Organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, han señalado que este periodo implica nuevas necesidades relacionadas con la salud, la movilidad, la autonomía y los cuidados.

Los Estados han comenzado a adaptar políticas públicas para responder a estos cambios. No obstante, en el ámbito penitenciario estas transformaciones avanzan con más lentitud.

La CNDH señala que el envejecimiento en prisión es uno de los mayores desafíos para los sistemas penitenciarios, ya que las condiciones de reclusión pueden agravar problemas de salud, dependencia funcional o aislamiento social.

En su mensaje durante la presentación del pronunciamiento, la presidenta de la CNDH subrayó: el envejecimiento no debe entenderse como una enfermedad, sino como una etapa de la vida que requiere condiciones que les permitan a las personas mantener su autonomía, independencia y dignidad.

¹ Disponible en <https://goo.su/jUWCId>



Foto: CNDH

Cifras que delatan un problema estructural

El pronunciamiento retoma información del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria elaborado por la CNDH.

Según los datos correspondientes a 2023, en los centros penitenciarios supervisados se registró lo siguiente:

Centros estatales:

213,233
personas privadas de la libertad.

7,668
personas mayores.

Centros federales:

19,794
personas privadas de la libertad.

511
personas mayores.

Detrás de estas cifras, señaló la Tercera Visitaduría General de la CNDH, hay realidades complejas que incluyen:

- enfermedades crónicas,
- dependencia funcional,
- abandono familiar,
- barreras arquitectónicas,

- falta de atención médica especializada, y
- dificultades para acceder a beneficios penitenciarios.

Estos problemas han sido documentados de manera reiterada en los Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria publicados entre 2020 y 2024, lo que evidencia que no se trata de situaciones aisladas, sino de un problema estructural que requiere atención urgente.

Por ello, la CNDH plantea que el desafío no es únicamente atender a las personas mayores que ya se encuentran en prisión, sino anticipar el envejecimiento progresivo de esta población.

Las distintas realidades del envejecimiento en prisión

El pronunciamiento identifica que el envejecimiento en prisión no ocurre de una sola forma. Existen distintos grupos de personas que enfrentan situaciones específicas:

- **Personas que están próximas a convertirse en personas mayores**
Actualmente se encuentran en edad adulta y podrían envejecer durante su estancia en prisión. Este grupo requiere políticas preventivas que anticipen sus necesidades futuras.
- **Personas mayores en prisión preventiva**
Son quienes, sin sentencia firme, permanecen en prisión preventiva y enfrentan el envejecimiento en estas condiciones.

■ **Personas mayores próximas a obtener su libertad**

En estos casos, el desafío es garantizar que haya redes de apoyo y condiciones adecuadas para su reinserción social.

■ **Personas con largas sentencias**

Este grupo enfrenta un escenario particularmente complejo: penas que pueden superar su expectativa de vida, lo que plantea desafíos en materia de cuidados paliativos, atención médica y acompañamiento institucional.

Las seis rutas de transformación propuestas

El documento propone 6 líneas de acción² para atender el envejecimiento de la población penitenciaria:

1. **DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL Y VALORACIÓN MÉDICA INTEGRAL:** Plantea que las personas mayores privadas de la libertad cuenten con evaluaciones médicas completas que permitan identificar sus necesidades específicas de salud.
2. **ADAPTACIÓN PROGRESIVA DE LA INFRAESTRUCTURA:** Los centros penitenciarios deben adecuarse a los **estándares de accesibilidad universal**, eliminando barreras arquitectónicas que dificulten la movilidad.
3. **MECANISMOS ALTERNATIVOS DE ATENCIÓN:** Propone ampliar opciones institucionales para personas mayores en situación de vulnerabilidad, considerando sus condiciones particulares.
4. **PROTOCOLOS DE CUIDADOS PALIATIVOS:** El sistema penitenciario debe implementar protocolos especializados para atender enfermedades crónicas o degenerativas.
5. **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO:** Las personas servidoras públicas que trabajan en los centros penitenciarios deben recibir formación especializada en derechos humanos, atención gerontológica, enfoque

de género y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

6. **INDICADORES PÚBLICOS DE EVALUACIÓN:** Se propone crear mecanismos de seguimiento y evaluación anual que permitan medir los avances en la protección de los derechos de las personas mayores privadas de la libertad.

Mujeres mayores en prisión: una vulnerabilidad agravada

El pronunciamiento también llama la atención sobre una situación particularmente delicada: la de las mujeres mayores privadas de la libertad. En estos casos, los riesgos se multiplican debido a la intersección de la edad, el género, antecedentes de violencia estructural y condiciones socioeconómicas adversas.

Por ello, la CNDH plantea que cualquier política pública en esta materia debe considerar un enfoque interseccional, que reconozca las distintas formas de vulnerabilidad que pueden coexistir en una misma persona.

Garantizar los derechos en las prisiones

Ofrecer condiciones dignas en prisión no es una concesión, sino una obligación constitucional derivada del deber del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Al visibilizar este fenómeno y proponer rutas de transformación, la CNDH abre una discusión sobre el futuro del sistema penitenciario y sobre la forma en que la sociedad enfrenta el envejecimiento dentro de los espacios de reclusión.

Porque, como advierte el propio documento, el envejecimiento penitenciario continuará avanzando, y la verdadera pregunta no es si el Estado está preparado para enfrentarlo, sino si está dispuesto a asumir ese reto con responsabilidad y visión de largo plazo. **PG**

2 Comunicado 26/2026 (Ciudad de México: CNDH, 25 de febrero de 2026), <https://goo.su/VxFXU6E>

Notas

sobre el fenómeno de la **desaparición** en **México**

Por Teresa Guadalupe Reyes Sahagún,
directora general encargada de Despacho de la Sexta
Visitaduría General de la CNDH.

La desaparición y la no localización de personas son fenómenos compartidos por diversas sociedades a lo largo de la historia, y se vinculan de manera compleja con dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas. En el caso de México y desde 2019, han quedado descriptiva y estadísticamente reportados, sin desagregación, en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, como si fueran el mismo fenómeno y con las mismas implicaciones humanas, sociales y políticas; pero no es así.

La no localización

Las personas no localizadas constituyen un bloque particular dentro del fenómeno de la desaparición, vinculado también a factores sociales, de salud y familiares. En estos casos, la ausencia no se relaciona necesariamente con la comisión de un delito, sino a factores que inciden –como problemas de salud física o mental, neurodivergencias, envejecimiento o accidentes en el espacio público–, impidiendo que la persona pueda autoidentificarse o solicitar ayuda para regresar con su familia.

También pueden mencionarse casos en los cuales las infancias, adolescencias y mujeres deciden alejarse de su entorno familiar para huir de contextos de violencia, o personas que deciden romper, inesperadamente, con su entorno más cercano para iniciar una nueva vida. Estas situaciones, que reflejan fracturas en el tejido social y la falta de redes de cuidado comunitario, requieren enfoques de búsqueda diferenciados, incluyendo la colaboración con instituciones de salud, albergues y servicios de emergencia.

En muchos de estos casos, cuando las personas son localizadas con vida y en buena condición



Foto original: publicdomainpictures.net

de salud, mantienen su decisión de no volver e, incluso, algunas deciden no informar que han sido localizadas. Al respecto, en 1979, el Gobierno de México implementó una de las primeras respuestas institucionales para atender reportes de no localización: el servicio telefónico LOCATEL. Este mecanismo recibía denuncias y articulaba información de servicios de salud, detenciones y registros forenses, para posteriormente notificar a la persona denunciante sobre el posible paradero de su familiar. LOCATEL continúa operando actualmente, aunque hoy se cuenta con otras instancias especializadas a nivel nacional y local, creadas específicamente para buscar a personas desaparecidas y no localizadas.

La desaparición forzada

La desaparición de personas en México ha sido también un fenómeno político. En la segunda mitad del siglo XX, y particularmente a partir de 1960, diversos países en América Latina enfrentaron conflictos sociales que derivaron en golpes de Estado y en la instauración de dictaduras militares. Miles de personas, principalmente jóvenes, se integraron a organizaciones político-partidarias de izquierda e, incluso, formaron parte de agrupaciones de carácter político-militar conocidas como guerrillas. En respuesta, los gobiernos autoritarios implementaron estrategias de contrainsurgencia que implicaron un retroceso en el ejercicio de los derechos humanos y la represión masiva y sistemática a la disidencia.

En el caso de México, si bien no existió un golpe de Estado, entre 1951 y 2016 se desplegaron mecanismos de represión masiva, sistemática y continuada, que incluyeron persecuciones, detenciones arbitrarias, reclusiones, asesinatos, destierros y

desapariciones forzadas, como quedó asentado en la *Recomendación por violaciones graves 98VG/2023* de la CNDH.¹ Como reacción, surgieron movimientos sociales, populares y libertarios que luchaban por la democracia y la justicia social: la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Chile (1973), las Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina (1977), el Comité ¡Eureka! en México (1977), la Asociación de Familias de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (1978), el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (2011), el Comité de Madres y Padres de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa (2014) y el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en México (2015).

En ese contexto, al estudiar la desaparición también nos enfrentamos a casos de desaparición forzada, es decir, aquellos perpetrados por servidoras y servidores públicos que actúan *motu proprio* o en coordinación con grupos criminales. Aunque la desaparición forzada fue reconocida por Naciones Unidas desde 1992, en nuestro país el reconocimiento legal del delito se dio de manera progresiva, materializándose en la legislación integral de 2017 y con la entrada en vigor, el 16 de enero de 2018, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Frente a estas violaciones graves a los derechos humanos, las y los familiares, principalmente, comenzaron a conformar agrupaciones sociales y ciudadanas, asumiendo la difícil tarea de buscar a sus familiares y defender sus derechos desde una perspectiva de derechos humanos. Actualmente, estas organizaciones pueden considerarse precursoras de las actuales formas de organización de familiares y colectivos.

La desaparición cometida por particulares

Bajo esa lógica, la desaparición de personas también debe entenderse como un fenómeno vinculado a dinámicas criminales. A partir de 2006, con el inicio de la denominada “guerra contra el narco” en México, se potenciaron nuevas dinámicas criminológicas asociadas a la desaparición. Este periodo, que se extendió hasta 2018, estuvo marcado por la coordinación entre funcionarias y funcionarios y

grupos de la delincuencia organizada, las disputas entre grupos criminales por el control territorial y la fragmentación y multiplicación de estructuras criminales. En tanto, la población civil estaba atrapada en medio de estas dinámicas. Ante la ausencia de garantías, los sectores sociales recurrieron a mecanismos de autodefensa, mientras que la población más marginada fue cooptada o forzada a integrarse en esquemas de criminalidad.

Frente a este tipo de desaparición, cometida tanto por particulares como por redes criminales, hay casos fortuitos de personas que fueron desaparecidas como “daño colateral”, consecuencia de dinámicas delincuenciales que provocan desapariciones de integrantes de los propios grupos delictivos, en muchos casos con la participación o anuencia de autoridades. Estos hechos lamentables dieron paso a la creación de agrupaciones contra la desaparición forzada desde un posicionamiento político, otras desde la defensa de los derechos humanos, y otras como expresión de un reclamo familiar. Todas ellas compartían un compromiso ético ineludible y legítimo: buscar a las personas desaparecidas y no localizadas.

Actualmente, como resultado de décadas de demandas y propuestas colectivas, México cuenta con un marco institucional y normativo materializado en una Ley General en materia de desaparición, la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en 2018 y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas en 2019. Cabe mencionar que dicha ley ha sido reconocida como un referente normativo en América Latina por su enfoque integral, y ha sido destacada por países de la región como un modelo a considerar.

Finalmente, la ley mantiene su vigencia como resultado de la actualización motivo de seis reformas. La más reciente llevada a cabo en julio de 2025, como consecuencia de un proceso inédito de diálogo entre instituciones, colectivos de familiares y organizaciones de la sociedad civil que, entre marzo y julio del mismo año, participaron en más de 80 mesas de trabajo, donde se recogieron propuestas de alrededor de 400 grupos de familiares. Esta reforma muestra que el marco legal sigue en construcción y su mejora depende de procesos participativos. También es ejemplo de la importancia de la colaboración entre los diversos sectores de la sociedad y las instituciones para garantizar los derechos de las víctimas y la no repetición de violaciones a los derechos humanos. **PG**

¹ *Recomendación 98VG/2023* (Ciudad de México: CNDH, 8 de abril de 2023), <https://goo.su/sEpkI>

Impacto social y actividad empresarial:

avances regulatorios en la política mexicana de derechos humanos

Por Ángel de Jesús Leal Galicia, visitador adjunto,
Programa Empresas y Derechos Humanos de la Segunda
Visitaduría General

En el ejemplar 39 de esta revista, asentamos el estado de la cuestión sobre empresas y derechos humanos a finales de 2025. Para involucrar en esa perspectiva a la persona que se acerque al tema, basta con mencionar que el neoliberalismo, en su discurso de legitimación –justificación sobre las condiciones mínimas para la privatización–, sostiene que el Estado representa todo lo malo, y lo privado todo lo bueno; en consecuencia demoniza todo lo que viene del Estado (arrojándolo a ser el gran vulnerador de derechos humanos por excelencia) y santifica al poder privado (por ejemplo, de las empresas) beatificando todos sus actos y

elevando su poder e influencia sobre el resto de las personas, e incluso le asigna tareas originarias del Estado, generando así relaciones que rompen la proporcionalidad y van más allá del conflicto entre particulares.

La presente entrega permite visibilizar el avance del Estado mexicano, inédito en el contexto latinoamericano,¹ para incorporar el tema de empresas y derechos humanos mediante las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la

¹ Si bien ha habido intentos de planes nacionales de acción, o políticas, sobre empresas y derechos humanos, poca instrumentalización se puede reportar. Más sobre el tema en *Políticas públicas y planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos en Latinoamérica* (Bogotá: Konrad-Adenauer-Stiftung, 2023), <https://goo.su/DXEs>

Manifestación de Impacto Social del Sector Energético, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de este año por la Secretaría de Energía. Documento que, con base en diversos estudios, describe el impacto social significativo y potencial de una obra o actividad en una localidad, pueblo o comunidad indígena o afromexicana; analiza los efectos positivos y negativos, y propone estrategias con el objetivo de maximizar beneficios, mitigar afectaciones y garantizar la sostenibilidad social con enfoque participativo, de género y respeto a los derechos humanos.²

Es relevante porque se trata de un dispositivo de plena obligatoriedad para el particular, empresa pública o en general todo solicitante que quiera desarrollar una actividad o proyecto del sector energético, dado que la aprobación de la manifestación condiciona el inicio de infraestructura vinculada al proyecto y ampara la actividad emitida por la Secretaría de Energía o la Comisión Nacional de Energía, las cuales incorporan previsiones del estándar internacional más aceptado en la materia,³ por lo que aunque hay una ausencia declarativa de incorporación, en los hechos el lenguaje global de derechos humanos se convierte en un procedimiento regulatorio nacional, con eficacia reforzada, dado que traslada, del plano voluntario al plano regulado, la debida diligencia empresarial en derechos humanos.

Este elemento se puede advertir desde la parte expositiva del documento, donde se reconoce el mandato de todas las autoridades para, en el

ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, reconociendo que el sector público tiene a su cargo el sector energético de manera exclusiva, y mantiene la propiedad y el control sobre las empresas (públicas y privadas) a las que de algún modo “presta” esta potestad, dado que al tratarse de un área estratégica debe mantenerse la soberanía, seguridad, autosuficiencia y justicia energética, pudiendo para ello requerir información, inspeccionar, vigilar y comprobar el cumplimiento de la legislación y los principios de sostenibilidad y derechos humanos de los organismos y empresas interesadas en obtener (y conservar) un permiso o autorización del sector energético. Esto es que, al concesionarse la operación de una actividad originaria del Estado, es coherente que se exija el mismo nivel de respeto a los derechos humanos, como si del propio Estado se tratará, dado que esta autorización no puede solo otorgar la posibilidad del usufructo,⁴ sino de las responsabilidades que implica.

No escapa del análisis, el mandato de observar perspectivas de interseccionalidad, la perspectiva de género, intereses colectivos de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; la consulta libre, decidida e informada. Además, se advierte la tutela del Estado sobre quien ejerza la actividad, instruyendo tomar en cuenta el impacto directo (núcleo) y el indirecto (área de influencia), así como la proyección para minimizar el impacto de sus operaciones, compensar y mitigar cuando sea posible; implementar acciones de remediación cuando haya impactos sociales y tener mandatos claros en el artículo 29 de estas Disposiciones, sobre evitar, mitigar, remediar y compensar impactos sociales, que se alinean plenamente con los principios rectores: el deber de prevenir y proteger se materializa cuando el Decreto exige, antes de

2 Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético, artículo 47, fracción II. Diario Oficial de la Federación, 16 de febrero de 2026, <https://goo.su/IWWje8F>

3 Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, los cuales se pueden consultar en *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos* (Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas, 2011), <https://goo.su/DFsYZn>

4 Goce o disfrute temporal sobre un bien ajeno.



autorizar determinadas actividades del sector energético, elaborar evaluaciones de impacto social que obliguen al promovente a identificar riesgos para comunidades, caracterizar el entorno territorial y anticipar medidas de mitigación, de modo que el Estado sea en un supervisor activo que condicione la viabilidad del proyecto al conocimiento previo de sus efectos.

El deber de respetar se articula al imponer a los particulares la carga de integrar esos hallazgos en el diseño, planeación y ejecución de sus obras, de tal forma que la consideración de los derechos de las personas deje de ser externa a la lógica empresarial y forme parte de sus decisiones operativas, bajo revisión de la autoridad. El deber de remediar se refleja en las facultades administrativas para requerir ajustes, establecer condicionantes o modificar los proyectos cuando se adviertan impactos no previstos, instaurando un esquema de corrección temprana que busque evitar la consolidación del daño. Así, el Decreto introduce de manera inédita en la regulación sectorial mexicana una lógica de debida diligencia en derechos humanos exigible a los particulares, donde la actividad económica ya no se evalúa únicamente por su viabilidad técnica o financiera, sino por su compatibilidad con el entorno social en el que pretende desarrollarse. Esto desplaza el enfoque tradicional reactivo hacia uno preventivo y corresponsable entre Estado y empresa.

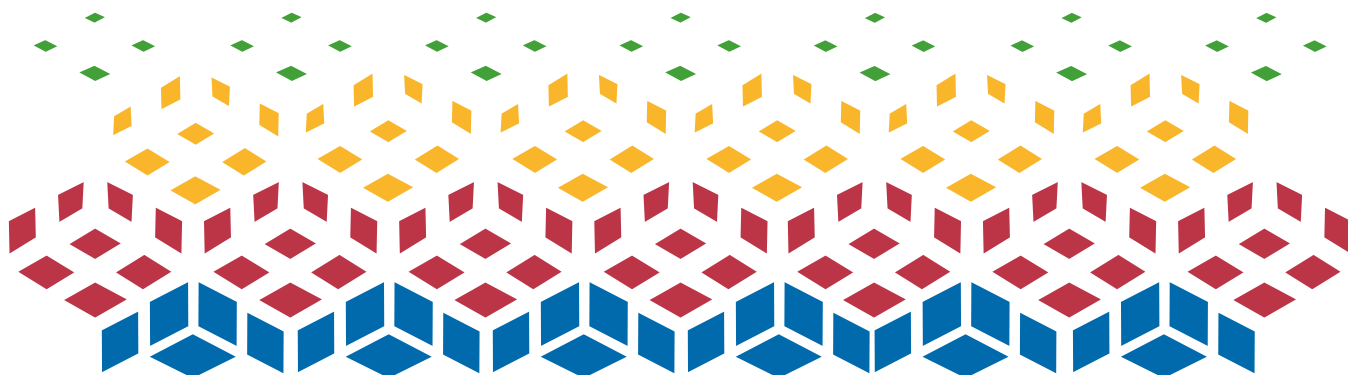
De manera particular, el artículo 32 de las Disposiciones prevé que el monto de inversión anual del Plan de Gestión Social contemple mecanismos de comunicación y vinculación con las poblaciones y los actores locales como parte de las estrategias de remediación y seguimiento, lo que, junto con los reportes de cumplimiento, configura la materialización práctica de los estándares internacionales respecto a los mecanismos de reclamo y remediación. En conjunto, este instrumento normativo

constituye un avance relevante en la política pública mexicana al trasladar al plano regulatorio obligaciones propias de la debida diligencia en derechos humanos exigibles a quienes participen en el sector energético.

La evaluación de la actividad económica deja así de concentrarse en criterios técnicos o financieros e incorpora, de manera estructural, el entorno social y los posibles impactos sobre derechos, consolidando un enfoque preventivo y de corresponsabilidad entre Estado y las empresas desde la fase previa a la autorización de los proyectos.

Desde la perspectiva de los organismos públicos de derechos humanos, este diseño normativo resulta relevante porque reconoce, en el ámbito regulatorio, la necesidad de articular la política sectorial con los mecanismos institucionales de protección de derechos humanos. Además, al prever la intervención de instancias no jurisdiccionales cuando exista riesgo de afectación a derechos, el marco regulatorio fortalece el papel preventivo del Estado y habilita la actuación temprana frente a proyectos que podrían generar impactos sociales adversos.

Así, más que constituir un respaldo acrítico a la actividad económica, este instrumento consolida un espacio de vigilancia, acompañamiento y corrección que resulta coherente con el mandato constitucional de promoción, protección y garantía de los derechos humanos, y reafirma la relevancia que esta CNDH identifica en la supervisión de actividades empresariales que pudieran impactar en las personas y comunidades. En este sentido, a fin de crear una cultura de prevención, este organismo autónomo cuenta con una unidad especializada para atenderla: el Programa Empresas y Derechos Humanos. **PG**





Margarita Maza, de Juárez,

compañera del Benemérito en la consolidación de la República

No podría entenderse la grandeza de la indolegable lucha de Benito Juárez sin la figura de su esposa, Margarita Maza Parada, quien ostentó con orgullo el apellido de Juárez y fue su acompañante y colaboradora durante los difíciles días de la defensa de la República y la soberanía nacional.

Y hacemos la mención de doña Margarita en esos términos, porque se vive una tendencia, aparentemente “reivindicadora” del feminismo que quiere negar la realidad y hasta crear narrativas “novedosas” en las cuales personajes femeninos que nunca hubieran renegado de su condición de esposas, compañeras o concubinas, hoy resulta que se les quiere disociar de sus parejas, por ser hombres.

La verdad es que Margarita no solo fue esposa del icónico presidente Juárez, cuidando con devoción a sus hijos, que no es poco, sino, además, fue una convencida y eficaz colaboradora, agente política que reunió fondos para los hospitales, desempeñó una importante labor diplomática y estableció redes estratégicas en favor de la causa liberal. Mediante su actividad en la Guerra de Reforma, la Intervención Francesa y la República Restaurada, se confirma el papel protagónico de Margarita en la defensa y consolidación de México.

Primeros años en el ámbito privado del hogar

El 28 de marzo de 1826 nació Margarita Eustaquia Maza Parada en la ciudad de Oaxaca. Al día

siguiente, fue bautizada por sus padres adoptivos Antonio Maza Padilla y Petra Parada Sigüenza,¹ comerciantes de grana cochinilla, por lo que gozaron de estabilidad económica. Gracias a la posición acomodada de su familia adoptiva, Margarita accedió a la educación particular en su casa. En ese tiempo, las mujeres eran consideradas el “ángel del hogar”, un rol que establecía su papel de hijas abnegadas, esposas fieles y madres ejemplares.

Años antes, en 1819, un niño zapoteco llamado Benito Pablo Juárez García llegó a la casa de don Antonio Maza, pues Josefa, hermana de Benito, trabajaba de cocinera para la familia. Era una práctica común que los campesinos e indígenas prestaran sus servicios a familias acomodadas, bajo el compromiso de recibir, a cambio, enseñanza en lectura y escritura. Por esta razón, Margarita y Benito convivieron bajo el mismo techo durante su infancia y juventud, un suceso clave en el desarrollo de su porvenir.

El deber ser de la época: matrimonio y vida tranquila

El 31 de julio de 1843, a los 17 años, Margarita contrajo nupcias con Benito Juárez en el templo de San Felipe Neri de Oaxaca. Si bien Juárez tenía 37

¹ Raúl González Lezama. *La vida de una mexicana en su momento histórico. Margarita Maza* (Ciudad de México: INEHRM, 2021), pág. 9, <https://goo.su/gITDK>



Los padres de Margarita, se preocuparon porque ella y sus hermanos recibieran mucho cariño y educación.

Imagen original: Repositorio INAH, <https://goo.su/lvjBbX>

años, estaba normalizado que hubiera ese tipo de diferencia de edades. A lo largo del matrimonio procrearon doce hijos: nueve mujeres y tres hombres. En el matrimonio, la joven Maza no solo se convirtió en pareja del notable abogado, sino que también asumiría años después su rol de fiel compañera en el contexto político; colaboradora, consejera y agente activo en la posterior defensa de las ideas liberales.

Los primeros años de la familia transcurrieron en la capital oaxaqueña, en esa época Juárez trabajaba como juez de Primera Instancia en Materia Civil y de Hacienda. Luego fue gobernador, de 1848 a 1852, gestión en que destacó por impulsar la construcción de caminos y fomentar la educación. Asimismo, Juárez reafirmó su postura en contra del general Antonio López de Santa Anna cuando le negó el ingreso al estado tras la derrota militar con Estados Unidos.²

2 Patricia Galeana. "Margarita Maza, una republicana liberal" en *Mujeres protagonistas de nuestra historia* (Ciudad de México: INEHRM, 2018), pág. 81, <https://goo.su/XTXEND>

Punto de quiebre: salida del hogar

En 1853, Santa Anna regresó a la Presidencia de México y tomó revancha de la afrenta realizada por Juárez años atrás. En mayo de 1853, el dictador ordenó la detención de Juárez cuando este trabajaba en su escritorio en Oaxaca. Después de ser encarcelado, el 5 de octubre de 1853 en San Juan de Ulúa, Veracruz, fue embarcado en el vapor inglés *Avon*, lo que marcó el exilio forzado hacia La Habana, Cuba, y posteriormente a Nueva Orleans, Estados Unidos. Ante el inminente peligro, de también ser objeto de persecuciones, Margarita Maza abandonó la capital oaxaqueña y se refugió en Etna, donde asumió el rol de proveedora económica de la familia para lo cual tejía ropa y vendía pan en una tienda.³ Al mismo tiempo, le enviaba recursos económicos a Juárez e informes sobre la situación familiar y del país.

Valentía, apoyo y defensa de sus ideales en la Guerra de Reforma

El 9 de agosto de 1855, se consumó el triunfo de la Revolución de Ayutla con la renuncia y exilio de Antonio López de Santa Anna. Juárez regresó al país e inició una etapa crucial en la historia de México: la Reforma Liberal, que desembocó en la proclamación de la Constitución de 1857, pilar de la separación del Estado y la Iglesia. A partir de ese momento, la trascendental Carta Magna fue defendida a sangre y fuego por la facción liberal en contra del grupo conservador, lo que dio lugar al desarrollo de la Guerra de Reforma entre 1858 y 1861.

En medio de esos años convulsos, Juárez tuvo que refugiarse en Veracruz, y Margarita lo siguió hasta allá, con sus ocho hijos a fin de reunirse con él. Sin importar las condiciones adversas, Margarita acompañó a su esposo durante su gobierno itinerante por distintas regiones del país, hasta donde se lo permitieron las condiciones debido al peligro de la guerra.

Antes de partir al exilio, Maza coordinó una red de apoyo logístico con otras mujeres con el objetivo de recaudar fondos y suministros para los hospitales que atendían a los heridos.

3 Raúl González Lezama. "Las mujeres durante la Reforma", en *Historia de las mujeres en México*, (Distrito Federal: INEHRM, 2015), pág. 107, <https://goo.su/ZIZSSK>

Destacada labor diplomática... a costa de la tragedia personal

Durante la Intervención Francesa (1862-1867), Margarita y sus hijos se exiliaron en Nueva York, Estados Unidos, en 1864. Desde allí, contribuyó en lo que pudo para que el entonces presidente estadounidense, Andrew Johnson, desconociera al Imperio de Maximiliano de Habsburgo. El nombre y figura de la esposa de Juárez eran relevantes en la política, porque asistía a eventos públicos con la finalidad de establecer vínculos con simpatizantes liberales o diplomáticos extranjeros.

Además de eso, doña Margarita integró un comité encargado de proveer los suministros necesarios a los hospitales de sangre, en apoyo a los heridos de las tropas del Ejército de Oriente. Y organizó funciones de teatro,⁴ cuyas ganancias eran destinadas a las víctimas de la guerra contra los franceses.

¿Sabías que...? Otras mujeres en Sinaloa y Michoacán también organizaron obras de teatro con el propósito de conseguir fondos destinados a la causa liberal. En la coyuntura de la invasión, además de “ángeles del hogar”, muchas mujeres asumieron un rol protagónico en la defensa de la soberanía nacional.

En el ámbito privado, Margarita llevó sobre sus hombros la gran responsabilidad de encabezar a la familia, encargándose de los cuidados y la educación en medio de terribles obstáculos. La muerte de sus hijos pequeños, Antonio y José, le provocó una gran depresión y sentimientos de culpa:

“La falta de mis hijos me mata, desde que me levanto los tengo presentes recordando sus padecimientos y culpándome siempre... Me queda otra esperanza y es que tú te reúnas con nosotros; será para mí un gran consuelo”.

La correspondencia entre Margarita y Juárez no solo permite ver el inmenso amor entre ambos, también deja ver el rol de Margarita como apoyo y consejera del presidente Juárez:

“Siempre me temo una sorpresa porque te conozco, que eres un confiado y no te han de faltar enemigos que tú no conozcas por tu buen corazón, y porque nunca crees a nadie capaz de hacer un mal. Ten mucho cuidado y procura no ser tan confiado”.

Retorno al país para liderar la beneficencia

El 19 de junio de 1867, los generales conservadores Miguel Miramón, Tomás Mejía y el emperador Maximiliano de Habsburgo fueron fusilados en el Cerro de las Campanas, en Querétaro. El acto simbólico representó el fin del Segundo Imperio y la consumación del triunfo de la República, liderada por el presidente Benito Juárez, que reafirmó la soberanía nacional.

En este nuevo escenario, el ministro norteamericano William H. Stewart le ofreció a Margarita y su familia emprender el regreso a México en el buque de guerra Willderness. El viaje fue significativo porque también iban dos pequeños ataúdes para sus hijos fallecidos: Antonio y José, quienes fueron víctimas de las extremas condiciones climáticas: **“Dejo aquí encargada alguna persona que tanto los cadáveres como los adornos me los manden por Veracruz cuando nosotros los pidamos”.**⁵

El 17 de julio de 1867, Margarita y sus hijos arribaron al puerto de Veracruz. En el camino hacia la capital del país, fue homenajeada en diversas ciudades por un pueblo que ya la reconocía como la inseparable y fiel compañera del presidente. En los meses siguientes, doña Margarita ejerció las funciones propias de una primera dama: presidió la Junta de Beneficencia, apoyó la educación con la

4 Canal Once. “Margarita Maza. Mexicanas que hicieron historia”, video de YouTube, <https://goo.su/tfbN>

5 Patricia Galeana. *La correspondencia entre Benito Juárez y Margarita Maza*, (Distrito Federal: Para Leer en Libertad, 2014), pág. 77, <https://goo.su/AiVGnp7>

Compañía Lancasteriana y recaudó fondos para el funcionamiento del Hospital de San Hipólito. Incluso asistió a la conmemoración del aniversario del Grito de Yara en solidaridad con la lucha por la independencia de Cuba.

Años de servicio a la patria hacen estragos en la salud

A partir de agosto de 1868, Margarita comenzó a padecer una “afección orgánica de los órganos abdominales”, que le causaba crisis frecuentes y prolongadas de dolor. Existía la creencia de que el cambio de “aires” era bueno para la salud. Por ello, Benito le compró una casa a Margarita al lado de la iglesia de San Cosme, ubicada en esos momentos a las afueras de la capital.⁶ Tristemente, en los siguientes años la ilustre Margarita sufrió un doloroso proceso que la debilitó y le impidió realizar muchas apariciones públicas.

El 2 de enero de 1871 Margarita Maza de Juárez falleció a las 16:35 en la ciudad de México. Durante el cortejo fúnebre, aproximadamente 2,000 personas inundaron las calles para despedirla, entre ellas se podía observar a los miembros del gabinete presidencial; obreros, artesanos, mujeres, niñas, niños..., en fin, el pueblo le demostró su cariño. El cuerpo de Margarita fue sepultado en el panteón de San Fernando,⁷ uno de los más antiguos e importantes de la capital de país.

Dos días después, el diario *La Orquesta* publicó una nota donde destacó lo siguiente: “Era el ángel de los afligidos, y sus virtudes la tuvieron siempre a mayor altura que su elevada posición social”.⁸ Más adelante, el 9 de enero, Ignacio Manuel Altamirano escribió en *El Federalista* un recuerdo sobre Margarita: “Era una mujer eminente, no por el puesto que ocupaba en la sociedad, sino por sus altísimas virtudes [...] Margarita Maza de Juárez, era digna por todos motivos de ser sentida generalmente. Buena, afable, con un corazón abierto a todas las emociones generosas [...]”.



En día de su boda, Benito Juárez y Margarita Maza fueron acompañados por María Josefa Juárez (izquierda en la cajita), hermana de Benito. Imagen original: Memórica, <https://goo.su/RHIH> Margarita nunca abandonó a sus hijos e hijas, y los protegió a toda costa. Imagen: Galería de Margarita Maza, INEHRM, <https://goo.su/RhOqRSv>

Su nombre: Margarita Maza de Juárez, Mujer Mexicana

El tiempo de mujeres es liderado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha impulsado la memoria histórica al reformar el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con el propósito de reconocer la participación y contribución de las mujeres en los distintos procesos transformadores de México. En este caso, el 2 de enero, el Gobierno federal izó la bandera nacional a media asta por el fallecimiento de Margarita Maza de Juárez.⁹ Asimismo, el año 2026 fue declarado “Año de Margarita Maza Parada”.

Mediante la vida de Margarita y sus contemporáneas es posible demostrar que las mexicanas del siglo XIX tuvieron una participación mucho mayor de la que creemos en la vida política, económica y social de su época. En muchas ocasiones, ellas ocuparon los espacios vacantes en los obrajes, el comercio y el campo cuando los varones eran llevados a la guerra; fueron quienes sostuvieron los intereses familiares y las redes políticas durante los periodos de convulsión en nuestro país.

Reivindicar la vida de Margarita Maza de Juárez implica reconocer que su labor social y diplomática la vuelven un referente de dignidad, autonomía, libertad y compromiso con la soberanía de la nación. **PG**

6 *Ibidem*, pág. 16.

7 Museo Nacional de las Intervenciones, INAH. “Charla con Margarita Maza de Juárez”, video de YouTube, <https://goo.su/SstLA7>

8 Periódico *La Orquesta*, 4 de enero de 1871, en *Memórica*, <https://goo.su/7BVoyCo>



M DE MURALISTA

Aurora Reyes

REIVINDICADORA DE LAS MUJERES Y LAS CAUSAS SOCIALES

Aurora Reyes fue una artista plástica y literaria, fue una de las 20 poetas más importantes de América Latina; ella utilizó la pintura mural como una herramienta didáctica, al mismo tiempo de expresar la igualdad entre hombres y mujeres y su particular lucha social.

Héctor Godoy Lagunes,
nieto de Aurora Reyes.

Cuando se recuerda el muralismo mexicano, es inevitable pensar en los grandes maestros: David Alfaró Siqueiros, Diego Rivera y José Clemente Orozco. No obstante, en este escenario predominantemente masculino, se abrió paso una mujer que dejó una huella profunda por su talento, enfoque temático y, sobre todo, por su sensibilidad social.

La figura de Aurora Reyes Flores emerge con fuerza del pasado para reclamar su sitio: **“Aquí estoy, soy la primera muralista mexicana”**. No es para menos, pues derribó innumerables barreras y prejuicios sociales con el fin de trazar el camino de las mujeres en la escena muralista de México.

Imaginemos que la propia Aurora nos narra su vida

Soy Aurora Reyes Flores y te voy a relatar cómo forjé mi personalidad aguerrida, insumisa y combativa, que me permitió desarrollar mi faceta de poeta, muralista y luchadora social, siempre firme en la defensa de los derechos de las mujeres.

Nací el 9 de septiembre de 1908 en la población minera de Hidalgo del Parral, Chihuahua. Mi madre fue Luisa Flores y mi padre el capitán León Reyes.

Sí, mi abuelo era nada más y nada menos que el general Bernardo Reyes, quien fue acribillado frente al Palacio Nacional el 9 de febrero de 1913, durante el cuartelazo ordenado por Victoriano Huerta. Desde ese momento mi familia fue perseguida por el régimen.

Mi papá se trasladó a la capital para asistir al funeral del abuelo, luego nos mandó a buscar a mí y a mi mamá.

En ese tiempo no teníamos dinero, por lo que emprendimos el viaje en una carreta tirada por mulas. Recuerdo aquellas noches largas que pasamos en vela a la orilla del camino, sentadas en torno al rojo fuego de las hogueras para defendernos de las manadas de coyotes que nos rodeaban.¹

Una vez que llegamos a la capital, el ambiente era tenso y complicado. Al evocar esa etapa de mi vida me inundan recuerdos de hambre y miseria. Mi padre no tenía empleo, así que mi madre horneaba pan para subsistir y me mandaba al mercado de La Lagunilla para vender. Recuerdo que iba con una tablita en mano ofreciendo el pan al grito de "¡Bísquets, hay bísquets!". Incluso llevaba una bolsa con piedras para defenderme de los muchachos que frecuentemente intentaban robarme mi mercancía. Allí aprendí a sobrevivir.²

Mi trayectoria escolar

Más adelante, en 1921, ingresé a la Escuela Nacional Preparatoria, ubicada en el antiguo Colegio de San Ildefonso. Ahí conocí a Frida Kahlo, quien con el tiempo se convirtió en una muy buena amiga.



Aurora Reyes con sus dos hijos, Héctor (izquierda) y Jorge (derecha). Imagen: Aurora Reyes. *Alma de montaña*.

Mi paso por esas aulas fue breve: una prefecta me acusó de ser "libertina" y lideresa de una "banda de ladrones".³ No soporté tales injurias y ofensas, así que la golpeé y le rompí los lentes, de ahí en adelante perdí la cuenta de todos los puntapiés que le di. Obviamente fui expulsada.

Posteriormente, en 1923 estudié en la Academia de San Carlos; sin embargo, también la

abandoné porque no me hallaba entre las pintoras tipo "señoritas decentes"⁴ de academia. Yo era resuelta y efusiva; preferí salirme y aprender de manera autodidacta. Años después, el simpatizante henriquista José Muñoz Cota recordó esa anécdota de mi vida de esta manera: "Saltó los muros pesados y monótonos, para estudiar pintando por su propia cuenta".

Luego, me casé con el periodista Jorge Godoy, y tuvimos dos hijos: Héctor y Jorge. Aquella "pesadilla del matrimonio" terminó en 1931 por culpa de su alcoholismo.⁵ Desde entonces asumí cabalmente la manutención y crianza de mis hijos.⁶ Afortunadamente ya trabajaba como maestra de artes plásticas en distintas escuelas públicas de la capital del país, profesión que ejercería con orgullo y dedicación hasta 1964.

No solo era madre soltera y trabajadora, también era militante en organizaciones de izquierda como el Partido Comunista Mexicano (PCM) en el México posrevolucionario. Yo no representaba el estereotipo

1 Margarita Aguilar Urbán. *Aurora Reyes. Alma de montaña* (Chihuahua: Instituto Chihuahuense de la Cultura, 2010), pág. 28, <https://goo.su/Vsz0YD>

2 Ricardo Cruz García. "Aurora Reyes, luchadora magisterial, muralista y poeta", *Relatos e historias en México*, <https://goo.su/C3kP3v5>

3 Arte y Cultura. "Aurora Reyes, la primer muralista en México", <https://goo.su/kAspb3c>

4 Nina Castorena-Sáenz y otros. "Aurora Reyes: en los muros, en las aulas y en los versos...", *Meiyibó*, n.º 26 (julio-diciembre, 2023), pág. 158, <https://goo.su/xc7sMHe>

5 Margarita Aguilar Urbán. *Aurora Reyes. Alma de montaña* (Chihuahua: Instituto Chihuahuense de la Cultura, 2010), pág. 31, <https://goo.su/Vsz0YD>

6 Nina Castorena-Sáenz y otros. "Aurora Reyes: en los muros, en las aulas y en los versos...", *Meiyibó*, n.º 26 (julio-diciembre, 2023), pág. 154, <https://goo.su/xc7sMHe>

de género de mujer de la época: ama de casa y confinada al hogar; mi lugar no estaba entre cuatro paredes, era afuera en la escena pública y en la lucha por la justicia para las mujeres.

“He tenido hambre, he sufrido la miseria en propia carne y porque soy gente del pueblo. Me intereso en él porque a él pertenezco. Y considero que el arte es el medio que penetra en la emoción de los seres y a eso se debe que constituye un arma poderosa para luchar por el pueblo”.

Década de 1930: despunte de mi lucha social

Nunca tuve miedo a ser juzgada. Mi activismo político y compromiso social me llevaron a combatir las ideas del imperialismo y del fascismo, así como a denunciar la subordinación de las mujeres en cualquier ámbito. Con orgullo llevé siempre mi propia esencia: **“Soy completamente primitiva y salvaje. Amo por encima de todo la libertad”.**

Durante mi estancia en el PCM no permití que pasaran por alto el machismo imperante. Los “camaradas” querían imponernos tareas con base en los roles de género, como la captación de fondos cuyo destino no se informaba con claridad. Evidentemente denuncié estos actos de corrupción y de violencia mediante el grupo “Las Pavorosas”, una agrupación que visibilizó la desigualdad de género dentro del partido.⁷ No había más: mi voz no encontró eco y abandoné las filas del PCM.

Esa amarga experiencia no apagó ni desalentó mi espíritu combativo; al contrario, consolidó mi lucha por la libertad económica, política y social de las mujeres. ¡Vaya vida la mía! Permíteme tomar un respiro para evocar con cariño el punto donde coincidieron muchas de mis convicciones como mujer... ¡ya lo tengo!: en mi actividad sindicalista, primero como representante de la Unión de Profesores de Artes Plásticas del Distrito Federal.

Luego, en 1937, lideré la Secretaría de Acción Femenil (SAF) del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM).



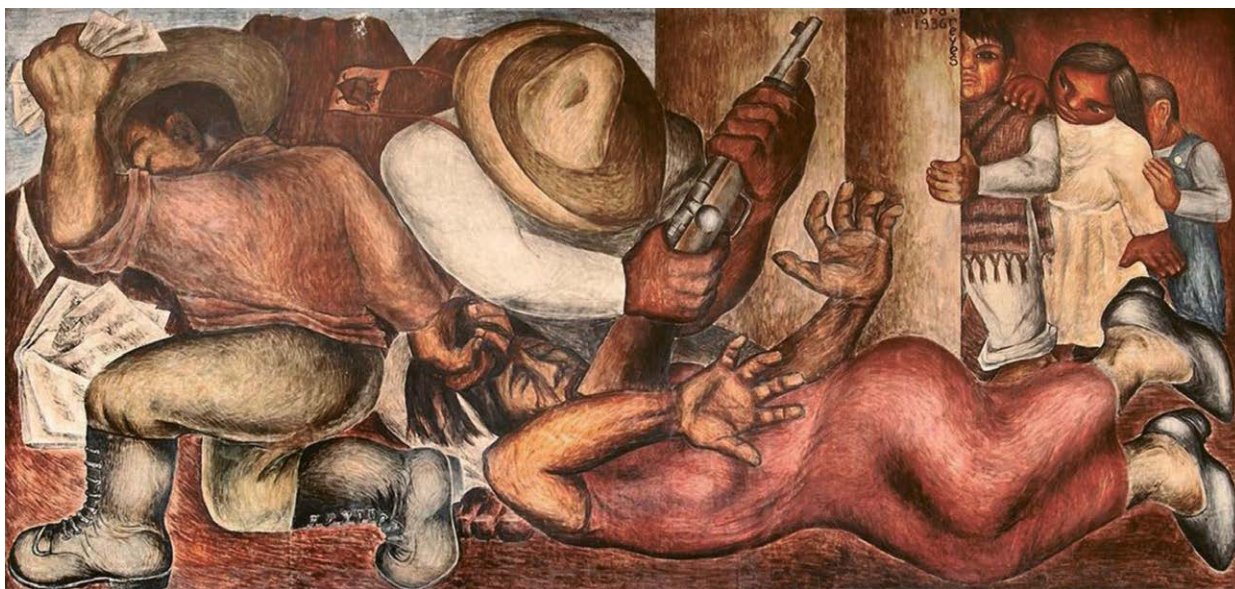
Frida Kahlo, Diego Rivera, Aurora Reyes, Concha Michel y otras personalidades en la inauguración de los murales en la pulquería La Rosita, en Coyoacán. Imagen: Repositorio Inah, <https://goo.su/lrUZ>

Desde ahí impulsé el mejoramiento de las condiciones adversas de las trabajadoras y campesinas. Recuerdo que luché por ampliar el periodo de incapacidad en el embarazo y facilitar espacios para la lactancia.⁸ De hecho logramos, lo digo en plural porque éramos un frente de mujeres, la instauración de dos guarderías: en la escuela Alberto Tejada y en la primaria adjunta a la Escuela Normal, ambas en la capital del país. Entendimos que el derecho a trabajar no debe impedir nuestro derecho a una maternidad digna.

¡Obviamente también luché en la conquista del derecho al voto femenino y para que ocupáramos puestos de elección popular!

7 Casa Chihuahua. “Arte y lucha, Aurora Reyes (1908-1985)”, <https://goo.su/QWBnW42>

8 Mural de género, “Aurora Reyes, la muralista ‘incómoda’ que retrató la lucha de las mujeres en México”, <https://goo.su/x6Gmz>



Atentado a las maestras rurales, primer mural de Aurora Reyes. Imagen: Casa Chihuahua, <https://goo.su/yehStKN>

Subirse a los andamios de la libertad

Siempre sostuve que el arte debía servir a una causa política o social. Como muralista, no solo difundí los valores del nacionalismo mexicano, también coloqué en el centro de las escenas a las mujeres dentro del proceso histórico. Educar a través de los muros fue mi gran anhelo.

Me integré a la Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios (LEAR). En 1936 gané un concurso de oposición convocado por esta Liga. Mi carta de presentación en el ámbito público fue el mural *Atentado a las maestras rurales*. A través de él visibilicé el ataque sufrido por mis colegas normalistas a manos de grupos cristeros en las comunidades más alejadas. Se encuentra ubicado en el Centro Escolar Revolución, erigido sobre los antiguos terrenos de la Cárcel de Belén del Distrito Federal.⁹ Ahora que lo reflexiono, fue una gran decisión transformar un lugar de encierro en una herramienta de liberación por medio de la enseñanza.

Este mural representa una denuncia contra la violencia sufrida por las mujeres en nuestro país. Era imperativo reivindicar a estas mujeres no solo como víctimas, también como valerosas y mártires de la educación.

En total no pinté ni uno, ni dos murales, ¡sino siete!, ubicados en el Distrito Federal, que reflejaron mis ideales revolucionarios. Mi obra más extensa está en el antiguo auditorio "15 de Mayo", del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Ahí realicé cuatro murales: *Espacio, objetivo, futuro*, *Presencia del maestro en los movimientos sociales de la patria*, *Trayectoria de la cultura de México*, y *Constructores de la cultura de México*, donde plasmé mi visión de la historia del país, con una gran fuerza nacionalista.

En este recorrido no podría faltar uno de mis murales predilectos: *El primer encuentro* (1978) expuesto en la Sala de Cabildos del edificio de la que ahora me parece se llama alcaldía Coyoacán. Ahí enaltecí la resistencia de Cuauhtémoc y el encuentro de dos culturas, así como la labor central de Malintzin y las tradiciones indígenas.¹⁰

9 Katia Merati Mota Arceo. "Las maestras rurales como promotoras del cambio...", en *Entre resistencias y esperanzas: maestras, indígenas y comunidades, en los desafíos...* (Ciudad de México: INEHRM, 2024), vol. II, págs. 79-80, <https://goo.su/p0cK2>

10 Margarita Aguilar Urban. "Los murales de Aurora Reyes: una revisión general", *Crónicas*, n.º 13 (mayo, 2010), <https://goo.su/UaAiV>

Década de 1960-1970: el respaldo social recorre mis venas

En todo ese tiempo no solo me dediqué al muralismo, también publiqué algunos libros de poesía, entre ellos *Humanos paisajes* (1958), donde plasmé que el arte debe ser apreciado por la conciencia social; *La máscara desnuda* (1969), allí retraté mi visión sobre la vida y la muerte; mientras que en *Espiral en retorno* (1981) compilé mi obra entera. De igual manera continué participando en exposiciones.

Aunque me jubilé de profesora en 1964, mi espíritu nunca se retiró de la lucha. Refrendé mi apoyo al movimiento estudiantil de 1968 desde mi departamento, ubicado en la colonia Jardín Balbuena, donde se reunía el alumnado de la Academia de San Carlos para pintar mantas y carteles que denunciaban la opresión y la violencia. Una vez que la persecución se volvió asfixiante, tuve que refugiarme en La Castañeda para burlar la persecución policiaca. Ese recuerdo no lo cambio por nada, lo volvería a hacer.

Esta sensibilidad social la refrendé años después enfrente de Luis Echeverría. Un día tocó mi puerta y me dijo que quería que yo fuera la primera mujer directora de Bellas Artes. Lo miré a los ojos —sí, aquellos que vieron correr la sangre derramada por los jóvenes en la Plaza de Tlatelolco— y le respondí con dignidad y determinación: “¡Yo no hago tratos con asesinos!”.¹¹

Le cerré la puerta en la cara.

¿Sabías que...? En julio de 1952, a raíz de la masacre de henriquistas en La Alameda, organicé, junto con Concha Michel, la primera manifestación en México de madres y esposas de desaparecidos políticos, víctimas de la represión del régimen.

Fallecimiento y memoria

Ahora ya me encuentro con el recuerdo de toda una vida digna, y lo digo orgullosamente porque



Mural primer encuentro, combinó una visión histórica y mitológica con una narrativa visual que celebraba las raíces y luchas de México.
Imagen: INAH <https://goo.su/Uz487Pn>

me mantuve fiel a mis convicciones sociales, a mis ideas de justicia y a mis principios éticos. Llegó el día que mi cuerpo se despidió de este mundo: el 26 de abril de 1985 fallecí en mi casa de Coyoacán. Descanso al pie de una magnolia sembrada en mi casa, y justo en su tronco está una placa de metal que reproduce unos versos que dediqué a esta flor:

**“Hoy, blanca y luminosa, naciste
Yololxóchitl: magna flor de las flores.
La luna es tu diadema cuajada de
diamantes. Hoy, blanca y luminosa, naciste,
Yololxóchitl”.**¹²

Te confieso algo: antes de la despedida, deseo que me recuerdes en mis murales de denuncia social, ubicados en el Centro Escolar Revolución y en los pasillos del SNTE o en cada grito de justicia de las maestras rurales. Ya no puedo luchar, pero me da alegría saber que hay un relevo en el camino: esa llama de justicia no se va a apagar nunca, le pertenece a cada mujer que alza la voz en contra de la injusticia... ¡Vaya vida la mía!, y vaya lucha la que deben continuar todas. **PG**

11 Dulce Andrea Moncada. “El poder arrumbó la obra de la primera muralista”, *El Universal*, <https://goo.su/qegVHvj>

12 Roberto López Moreno (selección y nota introductoria). “Aurora reyes”, *Material de lectura* (México: UNAM, 2013), <https://goo.su/zsyEm>

Nacional



Baja California Sur.

Ya no más violencia en el noviazgo.



Michoacán. Proteger y garantizar el acceso al derecho a la lactancia materna.



Nacional. Aprobación de reforma para tipificar el acoso como delito.



Derecho a una vida libre de violencia hacia las mujeres

En marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, una fecha que evoca la gesta histórica de las mujeres por sus derechos y visibiliza los temas pendientes tanto en la agenda nacional como en el contexto de cada estado. Actualmente, México vive un proceso de reivindicación de distintas demandas que buscan la equidad, la igualdad sustantiva, la no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia.

En ese sentido, a nivel nacional destaca el fortalecimiento del marco jurídico para proteger contra el acoso a las niñas, adolescentes y mujeres, mientras que en Baja California Sur se registró un gran paso en la salvaguarda de la integridad y la seguridad de jóvenes y adolescentes en el noviazgo. Por otro lado, en Michoacán se impulsó el derecho a la lactancia materna en espacios dignos y sin discriminación.

Nacional: por entornos libres de acoso

Derecho a la protección digital

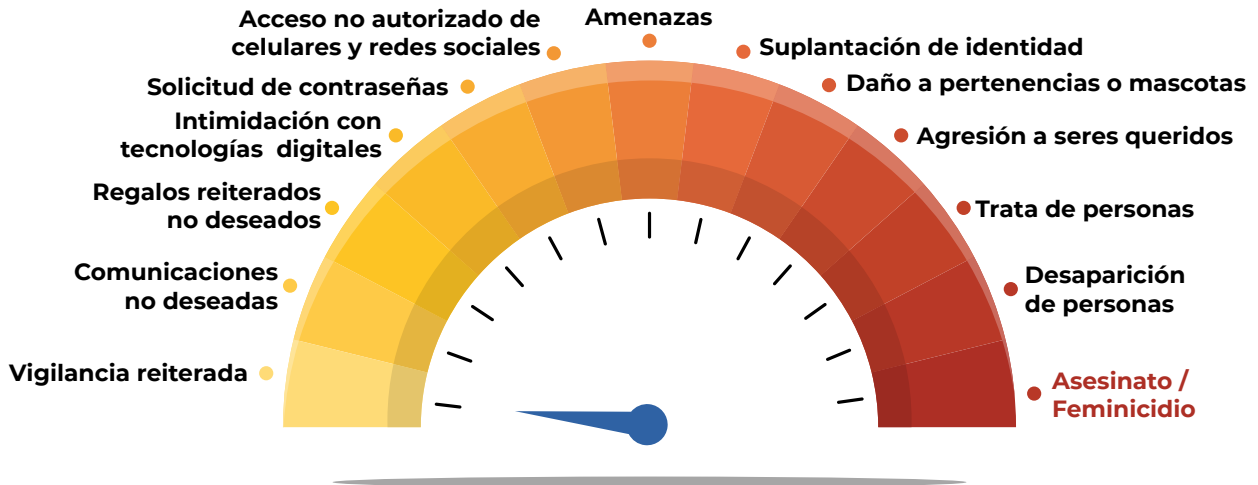
En 2017, en Nuevo León, la profesora Valeria Macías comenzó a ser hostigada por un exalumno (el hostigamiento se prolongó ocho años). Buscó justicia, pero solo encontró la indiferencia institucional, pues el responsable fue liberado. En esa circunstancia, Valeria le preguntó a la jueza del caso qué pasaría si él cumpliera sus amenazas de atentar contra su vida. La juzgadora respondió, de manera fría y deshumanizante, que era un riesgo que corría, pero que si pasaba entonces sí estaría en prisión.

A partir de ese momento, Valeria inició una lucha incansable contra todo el aparato burocrático, en búsqueda de justicia y protección. Finalmente, el eco de su lucha encontró resonancia en la Cámara de Diputados, donde se aprobó por unanimidad la Ley Valeria, la cual modifica el artículo 266 del Código Penal Federal para tipificar el acoso como delito. De esta manera, se establecen penas de uno a cuatro años de cárcel y hasta 400 días de multa, incluso las sentencias aumentan en caso de que la víctima sea una menor de edad o una persona mayor.¹

¹ Wanda Pacheco. "Ley Valeria: después de 8 años...", *La Cadera de Eva*, <https://goo.su/FsaTVqo>

ACECHÓMETRO

Medidor de la violencia



Recuerda que... La Comisión Nacional de los Derechos Humanos elaboró el Acechómetro, una herramienta didáctica cuyo propósito es visibilizar, medir y prevenir el acecho contra mujeres, niñas y adolescentes. Está traducido a las lenguas náhuatl, tsotsil, mazateco, mixteco y otomí para su mayor difusión.

Baja California Sur: romper los ciclos de abuso y violencia

Derecho a una vida libre de violencia

Durante el noviazgo, muchas adolescentes y jóvenes sufren violencia psicológica, sexual y física mediante comentarios y actitudes machistas, como revisar el celular, controlar la vestimenta, el chantaje emocional, entre otras. Estas violencias quedaban en un vacío legal al no existir un vínculo matrimonial o de concubinato formalizado entre las partes involucradas.

Por esta razón, en Baja California Sur fue aprobada la modificación del artículo 202 del Código Penal,

con la finalidad de castigar la violencia en el noviazgo. En consecuencia, las autoridades judiciales ya cuentan con las herramientas necesarias para intervenir y sancionar conductas agresivas que ocurran dentro de una relación sentimental, emocional y afectiva, para otorgar protección a las víctimas desde las primeras señales de alerta.²

La legislación establece que el noviazgo es el vínculo sentimental, emocional y afectivo entre dos personas que deciden compartir tiempo juntas, más allá de que no haya intención de formalizar la relación. Con la modificación al Código Penal, ningún agresor podrá escudarse en que “no eran nada” o que la relación “no era seria” para evadir responsabilidades penales. La esencia de la norma es que la violencia no depende de un acta de matrimonio para que sea delito.

2 Brenda Ileri Yáñez. "Aprueban Ley Melanie en BCS para castigar...", *Tribuna de México*, <https://goo.su/YtC0v>



Ofrece SSM del Gobierno de Michoacán lactarios en nueve hospitales para madres trabajadoras, Secretaría de Salud de Michoacán, <https://goo.su/xG0Ax>

Michoacán: proteger desde los primeros momentos de vida

Derecho a la lactancia materna

Actualmente, las madres y las personas gestantes trabajadoras enfrentan el desafío de equilibrar el ámbito laboral con las responsabilidades de la maternidad, un proceso que requiere un marco legal respetuoso y protector de este derecho. Cabe recordar que la leche materna contiene una combinación única de nutrientes que permiten fortalecer el sistema inmunológico de las y los bebés.

Por esta razón, en el Congreso del Estado de Michoacán se presentó una reforma con el fin de establecer en los centros de trabajo públicos y privados el acceso a lactarios dignos y pausas necesarias para la extracción de leche o la alimentación directa. El objetivo es proteger la lactancia materna desde los seis meses hasta los dos años de edad de los bebés.³

Al mismo tiempo, las instituciones públicas y privadas deberán implementar las acciones de información, orientación y acompañamiento que favorezcan la continuidad de la lactancia materna.

3 Congreso del Estado de Michoacán. "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma...", <https://goo.su/yzipE2a>

Acciones de las Comisiones Estatales

En el marco del Día Internacional de la Mujer, sobresalen diversas acciones emprendidas por diferentes comisiones estatales defensoras de derechos. Desde campañas de sensibilización sobre la violencia, la difusión de la perspectiva de género en el ámbito público, hasta la cooperación internacional, estas medidas integran un cúmulo de alternativas contra la violencia hacia las mujeres.

Campeche y Tamaulipas: conocer es identificar

Campañas de sensibilización sobre la violencia

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche realizó la conferencia *Autoidentificación de la violencia a través del Violómetro*, dirigida al estudiantado de la Escuela Preparatoria Estatal "Fernando E. Angli Lara". La sensibilización de las y los jóvenes es fundamental para que identifiquen señales de violencia, establezcan límites, prevengan acciones agresivas y soliciten apoyo a tiempo.

Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas llevó a cabo la entrega del material informativo "Amor sin violencia" a jóvenes de la entidad. De esta manera, se busca promover las relaciones sanas y con corresponsabilidad afectiva. Asimismo, se distribuyeron las *Cartillas de los derechos de las mujeres* en el auditorio Municipal de Gómez Farías, Tamaulipas, con el objetivo de informar y fortalecer el conocimiento de las mujeres sobre sus derechos.



Imagen: Facebook. Comunicación Efectiva Tlaxcala, <https://goo.su/Q7wJ6XV>



Imagen: Facebook. *Publicación de Comisión Estatal de los Derechos Humanos, CEDH Chihuahua*, <https://goo.su/9HK3nQW>

Chihuahua y Guerrero: la visión de las gafas violetas

Difusión de la perspectiva de género

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua impartió la plática *Derecho a la protesta y perspectiva de género*, a 400 mujeres y hombres de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua. La finalidad fue sensibilizar a las y los integrantes de los cuerpos de seguridad pública sobre su actuar con base en la perspectiva de género, el respeto y la protección, con el objetivo de reducir las violaciones a derechos humanos de las personas integrantes de las manifestaciones.

Por su parte, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero impartió una capacitación al personal del Ayuntamiento de Cuajinicuilapa mediante la conferencia *Derechos humanos con perspectiva de género*. Mediante esta actividad se buscó proporcionar herramientas técnicas y teóricas al personal público en la atención de casos de violencia de género. El contenido se complementó con la instalación de un módulo de atención e información en la explanada del zócalo, donde se brindaron asesorías gratuitas y se repartió material educativo entre la comunidad.



Imagen: Facebook. *Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas*, <https://goo.su/gSdydc1>

Tlaxcala y Nuevo León

Observancia y cooperación internacional

Diálogo y colaboración en favor de los derechos humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, en colaboración con el Poder Judicial y la Comisión de Género y contra la Trata de Personas del Congreso del Estado, organizó la conferencia magistral *Violencia de género: Desafíos institucionales y rutas de transformación*, impartida por Angie Cruickshank Lambert, defensora de los habitantes de Costa Rica. En la conferencia se reivindicaron los derechos de las mujeres como parte indispensable en la consolidación de una sociedad democrática, justa y libre de violencias. Además, se fomentó la reflexión y el diálogo con la finalidad de mejorar la respuesta institucional ante la violencia de género en el estado.

A su vez, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León contó con el acompañamiento de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en las labores de observación del desarrollo de la protesta social. De hecho, se difundió entre las autoridades el documento *La protección del derecho a la protesta. Estándares internacionales de derechos humanos*, como herramienta técnica para fortalecer la actuación de las corporaciones encargadas de la seguridad pública desde un enfoque de derechos humanos, la legalidad y el uso adecuado de la fuerza.

Internacional



Derecho a la igualdad y protección de las mujeres

Es indudable que existen avances hacia la justicia social, la cual constituye un eje central en el desarrollo democrático y la construcción de sociedades equitativas y libres de violencia. En este contexto, es crucial el robustecimiento del marco legal que garantice la protección e igualdad de las mujeres, con el fin de que ejerzan plenamente su participación y libertad de expresión en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

A continuación, destacamos hitos de esta transformación paradigmática. En la Comunidad Europea se reafirma el reconocimiento de las mujeres transgénero, mientras que Chile dio un paso histórico con la aprobación de la Ley de Cuidados, al tiempo que resalta la sanción ejemplar a un jugador brasileño por sus comentarios machistas en contra de una árbitra. Estas medidas en favor de los derechos de las mujeres abonan al desmantelamiento de estructuras heteropatriarcales y de espacios históricamente masculinizados, como el fútbol.

Comunidad Europea: un mensaje de integración

Derecho al reconocimiento de las mujeres transgénero

En el transcurso de febrero del 2026, el Parlamento Europeo, órgano legislativo de la Unión Europea (UE) cuyos integrantes son elegidos

democráticamente, votó en favor del reconocimiento pleno de las mujeres transgénero como mujeres dentro del marco de las políticas de igualdad de género de la UE. La resolución implica garantizar su acceso igualitario a servicios de protección, incluidos refugios para víctimas de violencia.¹

Cabe señalar que... si bien la resolución no es vinculante, es decir, no obliga a los Estados miembros a cambiar sus leyes nacionales, establece una postura política relevante que se reivindicará en la próxima sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU.

Chile: el cuidado es tarea de todas y todos

Derecho al cuidado

El Gobierno de Chile promulgó el 10 de febrero la Ley Chile Cuida, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. La histórica legislación reconoce por primera vez en el país andino el derecho al cuidado en su triple dimensión: a cuidar,

¹ Julian L. "Europa reconoce a las mujeres trans...", *Rainbow*, <https://goo.su/gF1P>

a ser cuidado y al autocuidado.² De esta manera, se establece el deber y responsabilidad del Estado para garantizar y promover la autonomía, la vida independiente, así como el fortalecimiento de la corresponsabilidad social y de género en las tareas de cuidado.

Los aspectos más destacados de la ley son los siguientes:

- **Creación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidado.** Su objetivo es coordinar y fortalecer políticas públicas, programas y servicios para asegurar la cobertura nacional.
- **Carácter universal.** Establece el acceso para niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con dependencia sin distinción socioeconómica.
- **Extender la Credencial de Persona Cuidadora.** Poco más de 248,000 personas han sido identificadas, y tendrán acceso preferente a los servicios del Estado.

La Ley "Chile Cuida" marca un hito importante en el camino hacia una sociedad más justa y equitativa, donde el derecho al cuidado representa un pilar esencial de la protección social.

Brasil: por un fútbol libre de violencia y discriminación

Sanción por comentarios machistas

La violencia contra las árbitras de fútbol es una problemática persistente, porque enfrentan comentarios machistas, misóginos, acoso y amenazas, que cuestionan su capacidad profesional por su género. En esta ocasión, el defensa brasileño Gustavo Marques declaró: "Creo que la Federación Paulista tiene que fijarse en partidos de este tamaño y no poner a una mujer, con todo respeto a las mujeres del mundo".

A principios de marzo de este año, el Tribunal de Disciplina del fútbol brasileño tomó cartas en el asunto: impuso 12 partidos de suspensión al jugador por sus comentarios machistas en contra de la árbitra Daiane Muniz. Además de pagar una multa de 5,700 dólares, el club Bragantino le descontó el 50 % del salario para destinarlo a una ONG que asiste a mujeres en situación de vulnerabilidad en la región Bragança en el estado paulista.³

La sanción en Brasil representa un avance de estándares contra la discriminación y la violencia de género en ámbitos tradicionalmente masculinizados como el deporte.

En México... entre agosto y noviembre de 2025, la árbitra Katia Itzel García fue víctima de amenazas de muerte, ciberacoso y de insultos misóginos en redes sociales. Por esta razón, alzó la voz y publicó los mensajes para visibilizar el acoso que enfrentan las mujeres en el fútbol. Asimismo, la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) acompañó a García en la denuncia formal ante las autoridades judiciales para la investigación de los actos de violencia digital y amenazas.

Acciones de las Defensorías

En esta edición destacamos las principales acciones de varias Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en Latinoamérica. Países como Bolivia, Colombia y Costa Rica resaltaron por sus medidas en búsqueda de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, así como de los esfuerzos para sensibilizar sobre los diferentes tipos de violencia, que aún sufren en distintos contextos sociales. Por medio del robustecimiento del marco legal y de la difusión de experiencias, se promueve una cultura de respeto con base en la igualdad para todas y todos.

2 Gobierno de Chile. "Promulgamos Ley 'Chile Cuida' que establece el derecho..."; <https://goo.su/Ntean>

3 Efeminista. "El Bragantino sanciona a Gustavo Marques por menospreciar a una árbitra..."; <https://goo.su/gEtzGXZ>

Bolivia: fruto de años de trabajo se materializan

Derecho a la protección de las infancias y adolescencias víctimas de feminicidio

El 4 de marzo, la Defensoría del Pueblo de Bolivia, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, realizaron y presentaron la propuesta de Ley de Protección Integral y Reparación para Hijas e Hijos Huérfanos Víctimas de Feminicidio y Otros Delitos contra la Vida. El objetivo es garantizar un futuro digno para quienes han quedado en situación de vulnerabilidad tras estos crímenes.

La propuesta prioriza que la tutela de las víctimas menores de edad radique en la familia ampliada o sustituta idónea, y solo en casos excepcionales se recurra a la tutela del Estado. Asimismo, el proyecto establece mecanismos para implementar un bono económico mensual y un paquete alimentario, asegurando que estos recursos se destinen exclusivamente a garantizar los derechos a la alimentación, salud y educación, con el fin de incidir positivamente en el desarrollo integral.⁴

Colombia: inicio de una respuesta firme, coordinada y sensible

Derecho al acceso a la justicia

Lamentablemente, la situación de violencia contra la mujer en Colombia un desafío pendiente algunas cifras indican que entre: el 70 y el 77 % de las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres, además de que más del 90 % de los delitos de violencia contra las mujeres permanecen sin condena. La distancia entre la denuncia y la sanción, vulnera el acceso a la justicia..

En consecuencia, el 6 de marzo la Defensoría del Pueblo creó la Unidad Especializada para el Litigio de las Violencias Basadas en Género en Bogotá, con el fin de fortalecer el acceso a la justicia y combatir la impunidad. La labor de esta unidad incorpora el enfoque de género, ofreciendo representación jurídica especializada, oportuna, respetuosa y humanizada.⁵



En Bolivia la iniciativa fue resultado de más de seis años de trabajo interinstitucional en defensa de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Imagen: Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional de Bolivia, <https://goo.su/dTRF9>

“Esta Unidad es un punto de partida para que la defensa pública esté a la altura de las exigencias de esta población, para cerrar brechas entre la denuncia y la sanción, y para reducir la distancia entre el derecho proclamado y el derecho realmente garantizado”.

IRIS MARÍN ORTIZ, TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Costa Rica: difusión con sentido social Lanzamiento de podcast

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Defensoría de los Habitantes lanzó el podcast “Calladita NO es más bonita”, una respuesta contundente a la tradicional frase machista que pretende silenciar a las mujeres en diversas situaciones. El podcast se constituye como un lugar seguro de información, reflexión y compromiso social, orientado a promover una cultura de respeto, prevención y cero tolerancia frente a cualquier forma de violencia.

La producción consta de 12 episodios de 30 minutos, donde mujeres sobrevivientes de violencia y familiares de víctimas de *femicidio* —término legal en Costa Rica—, comparten sus testimonios, experiencias y propuestas para la prevención y erradicación de la violencia.⁶ A través del contenido se busca incidir en la opinión pública para fomentar la reflexión y actuar frente a una de las problemáticas presentes en la sociedad tica.

4 Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional de Bolivia. “Defensoría del pueblo y sociedad civil entregan propuesta...”, <https://goo.su/dTRF9>

5 Defensoría del Pueblo de Colombia. “Defensoría del Pueblo crea Unidad Especializada para...”, <https://goo.su/ORJUh>

6 La Defensoría de los Habitantes. “Defensoría lanzará Podcast...”, <https://goo.su/UDOTD3>

Rancho Izaguirre:

la **CNDH**

documenta **omisiones en la investigación** y emite una recomendación

La **Comisión Nacional** de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 11/2026*, dirigida a la Fiscalía del Estado de Jalisco (FEJ) y al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) por violaciones a los derechos humanos detectadas durante la investigación realizada en el inmueble conocido como Rancho Izaguirre, ubicado en Teuchitlán, Jalisco.

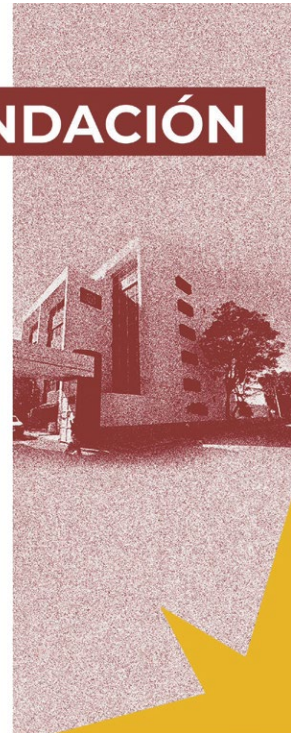
El caso fue atraído por la CNDH el 18 de marzo de 2025, ante presuntas irregularidades en la actuación de autoridades estatales. Como parte de las diligencias, personal de este organismo acudió al lugar los días 19 y 20 de marzo de 2025 para realizar labores de observación y reconocimiento del sitio, el cual se encontraba bajo resguardo de la Fiscalía estatal.

A partir del análisis del expediente de queja y de la evidencia disponible, la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y al acceso a la justicia, atribuibles a personas servidoras públicas de la Fiscalía de Jalisco y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

RECOMENDACIÓN

11/2026

CNDH señala omisiones de **Fiscalía e Instituto de Ciencias Forenses estatales** en el Rancho Izaguirre en Teuchitlán, Jalisco.



¿Qué ocurrió durante la investigación?

Los hechos que dieron origen a la investigación se remontan al 18 de septiembre de 2024, cuando la Guardia Nacional puso a disposición de la Fiscalía estatal a diez personas detenidas y solicitó el aseguramiento del inmueble para realizar el levantamiento y registro de indicios, evidencias y objetos relacionados con posibles hechos delictivos.

En el sitio se localizaron vehículos, armas de fuego, objetos de interés criminalístico, indicios balísticos y un elemento óseo. Posteriormente, el 3 de octubre de 2024, personal del Instituto de Ciencias Forenses realizó labores de búsqueda en el lugar y localizó un lote óseo y otros objetos; sin embargo, varios de estos hallazgos no fueron asegurados, clasificados ni registrados en los dictámenes correspondientes.

De acuerdo con la CNDH, el personal de la Fiscalía y del Instituto forense no llevó a cabo de manera integral el procesamiento técnico de los indicios, particularmente en lo relativo a su identificación, documentación, levantamiento, embalaje, sellado, etiquetado y traslado. Estas acciones son fundamentales para preservar la integridad de las evidencias y garantizar la eficacia de las investigaciones.

1 Disponible en <https://goo.su/IPFOV>

La Comisión también observó que, si bien había instrucciones formales para realizar los registros de inspección y la cadena de custodia, no se encontraron constancias que acreditaran el aseguramiento de diversos objetos ni el registro adecuado de las evidencias.

Asimismo, respecto a siete vehículos localizados en el inmueble no se hallaron dictámenes periciales que acreditaran su procesamiento técnico. Tres de ellos incluso fueron sustraídos posteriormente del lugar, lo que evidenció deficiencias en el aseguramiento del sitio bajo responsabilidad de la Fiscalía.

La investigación también identificó retrasos en el análisis genético de las muestras biológicas, ya que las comparaciones con el banco de datos de familiares de personas desaparecidas se realizaron varios meses después de haber sido recabadas.

Además, el 20 de marzo de 2025 se permitió el ingreso de varias personas al inmueble mientras aún se encontraba en proceso de intervención pericial. Aunque supuestamente el acceso estaba controlado, el número de participantes provocó la pérdida de control del área, lo que derivó en la alteración del lugar y de posibles indicios, evidenciando fallas en la preservación del sitio.

La CNDH también detectó que 1,842 indicios recolectados fueron exhibidos públicamente en un archivo digital en el sitio web del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin que se hubiera garantizado adecuadamente la cadena de custodia.

¿Qué concluyó la CNDH?

A partir de estos hechos, la Comisión concluyó que las actuaciones de las autoridades involucradas evidenciaron deficiencias en la preservación del lugar de los hechos, en el procesamiento de indicios y en el manejo de la cadena de custodia, lo que vulneró los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y al acceso a la justicia.

¿Qué recomienda la CNDH?

La Comisión les solicitó a las autoridades estatales realizar, en un plazo de seis meses, un acto público de reconocimiento de responsabilidad y una disculpa pública por las violaciones acreditadas.

Asimismo, pidió que elaboren o actualicen los protocolos de actuación para garantizar la correcta preservación de los lugares de intervención, el adecuado procesamiento técnico-científico de los indicios, el manejo pertinente de la cadena de custodia y la generación de peritajes confiables.

La Fiscalía de Jalisco deberá colaborar en los procedimientos administrativos correspondientes contra las personas servidoras públicas señaladas e implementar programas de formación especializada en derechos humanos y en la conducción adecuada de las investigaciones.

Por su parte, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses deberá colaborar en la integración de las investigaciones en curso, participar en los procedimientos administrativos y fortalecer la capacitación de su personal en procesamiento pericial y manejo de evidencias.

La importancia de la recomendación

La CNDH reafirma su función de supervisar la actuación de las autoridades y señalar las omisiones que puedan afectar el acceso a la justicia, con el objetivo de fortalecer los estándares institucionales en la investigación de posibles hechos delictivos, garantizar el respeto a los derechos humanos, evitar la repetición de tales violaciones y exigir la reparación de los daños causados a las víctimas.

Gobierno de Jalisco acepta recomendación

Al día siguiente de la publicación de la *Recomendación 11/2026*, el Gobernador del Estado de Jalisco, informó de manera pública que aceptaría el instrumento recomendatorio emitido por esta Comisión Nacional.



Para más información, consulta el *Comunicado 29/2026* de la CNDH: <https://goo.su/Cd0o2H>

La **CNDH** trabaja en la
PREVENCIÓN y para **MEJORAR**
 la atención a personas migrantes y refugiadas

Con el objetivo de fortalecer la coordinación institucional para prevenir violaciones a derechos humanos y mejorar la atención a personas migrantes y solicitantes de refugio en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sostuvo una reunión de trabajo con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a defender y acompañar a las personas que se encuentran en contexto de movilidad.¹

Durante la reunión, encabezada por la Quinta Visitaduría de la CNDH y personal del Programa de Atención a Personas Migrantes, diversas organizaciones expusieron las dificultades que enfrentan las personas migrantes al realizar trámites ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Entre los principales problemas señalados se encuentran: demoras en el preregistro para obtener la constancia de solicitante de refugio, cancelación de citas previamente programadas y posibles irregularidades en los procesos de elegibilidad para el reconocimiento de la condición de persona refugiada.

Las organizaciones también subrayaron la importancia de que el Instituto Nacional de Migración (INM) continúe expidiendo la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, ya que este documento les proporciona certeza jurídica a las personas migrantes durante su estancia en el país. Asimismo, denunciaron abusos que han enfrentado dichas personas en aeropuertos, ciudades fronterizas y otras zonas donde se concentra el tránsito hacia la frontera norte.

A partir de estos planteamientos se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de atención y coordinación institucional para prevenir y



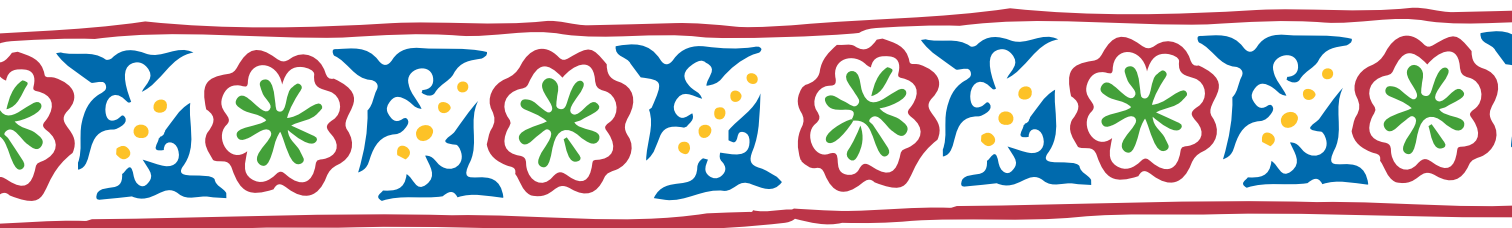
Foto: CNDH

garantizar los derechos de las personas migrantes. Esta lectura crítica, expresada durante el encuentro, señala que los obstáculos administrativos y las prácticas institucionales pueden afectar el acceso efectivo a procedimientos de protección internacional, por lo que resulta necesario impulsar soluciones ágiles y coordinadas.

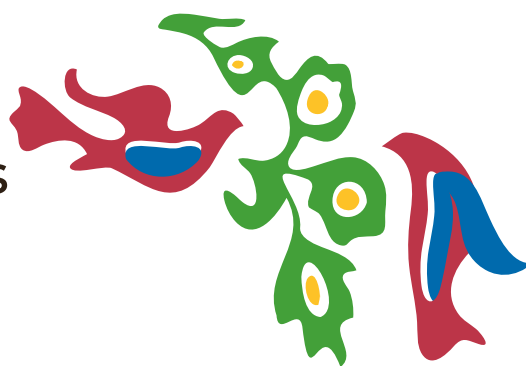
La CNDH reiteró su compromiso de prevenir y atender posibles violaciones a derechos humanos en el ámbito migratorio. Entre las acciones emprendidas destaca el incremento de visitas a estaciones y estancias migratorias, así como a albergues y casas de apoyo a migrantes operadas por organizaciones civiles. Estas visitas buscan supervisar las condiciones en que se encuentran las personas migrantes y fortalecer el acompañamiento institucional.

También se informó sobre el fortalecimiento de la presencia de visitadores adjuntos en puntos de revisión de terminales aéreas del país. De manera adicional, la Comisión anunció que instalará módulos de atención en aeropuertos de la Ciudad de México con el propósito de garantizar un trato digno a las personas que ingresen al país durante la celebración de la próxima copa del mundo de futbol.

¹ Comunicado 22/2026 (Ciudad de México: CNDH, 18 de febrero de 2026), <https://goo.su/DtzqU>



CNDH encabeza coordinación interinstitucional para garantizar los derechos de las personas indígenas en prisión



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), autoridades penitenciarias de diez estados del país y diversas defensorías públicas, realizó una serie de acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la situación de las personas indígenas privadas de la libertad.¹

Estas actividades se llevaron a cabo en Chiapas, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos humanos de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Mesas de trabajo

En una primera etapa, se realizaron mesas de trabajo entre las instituciones participantes para

analizar las condiciones en las que las personas indígenas enfrentan procesos penales y se encuentran privadas de la libertad.

En estos espacios, se revisaron las acciones que se llevan a cabo a fin de garantizar sus derechos fundamentales, como el acceso a intérpretes y traductores durante los procesos judiciales, la protección de su identidad cultural, el respeto al uso de lenguas indígenas y prácticas tradicionales –como la medicina originaria–, así como el acceso a una defensa técnica con enfoque intercultural.

También se abordaron medidas para facilitar beneficios de preliberación o libertad anticipada en los casos que lo permitan.

Estas acciones adquieren relevancia al considerar que, de acuerdo con datos del INPI, actualmente hay intérpretes y traductores indígenas disponibles únicamente en 22 estados del país, lo que evidencia los retos estructurales que aún persisten para garantizar el acceso pleno a la justicia.

¹ CNDH, INPI, autoridades penitenciarias y defensorías públicas realizan actividades en favor de la población indígena privada de la libertad <https://goo.su/SRauDEC>



Entre las acciones observadas destacan:

- Difusión de información –en las lenguas indígenas que predominan en los centros penitenciarios– sobre derechos, obligaciones y régimen disciplinario.
- Elaboración de documentación institucional en lengua indígena regional.
- Incorporación de personal hablante de lenguas indígenas capacitado como traductor.
- Certificación de personas privadas de la libertad como intérpretes mediante convenios con universidades.
- Implementación de medidas de salud con enfoque intercultural; por ejemplo, huertos de plantas medicinales y protocolos para el uso de medicina tradicional.
- Acciones para fortalecer el vínculo familiar, como visitas domiciliarias informativas a las familias o ampliación excepcional de horarios de visita.

Supervisión en centros penitenciarios

Como segunda etapa del trabajo conjunto, se llevaron a cabo visitas de seguimiento a 29 centros de reinserción social, donde se identificaron diversas prácticas institucionales orientadas a mejorar la atención a las personas indígenas privadas de la libertad.

Conclusiones

Las acciones desarrolladas reflejan una lectura institucional que reconoce que las personas indígenas privadas de la libertad enfrentan condiciones de invisibilidad y falta de reconocimiento dentro del sistema de justicia y el penitenciario.

Por ello, la CNDH impulsa estrategias preventivas orientadas a incorporar una perspectiva

intercultural en los procesos penales y en las condiciones de reclusión, con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia.

Este trabajo se enmarca en un esfuerzo sostenido de la CNDH por proveer a las autoridades y población en general de diversos instrumentos de análisis, como la *Recomendación General 45/2021*, el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, informes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y el *Informe especial sobre la situación de invisibilidad y falta de reconocimiento que enfrentan las personas afrodescendientes y afromexicanas privadas de la libertad en los centros de reinserción social del país*.



Una **CNDH** cercana a la gente: prevención, atención directa y defensa de derechos humanos en territorio

La defensa de los derechos humanos no se limita a emitir recomendaciones ni a atender casos desde las oficinas institucionales. En el nuevo modelo de actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la presencia en territorio, el contacto directo con las personas y la prevención de violaciones a derechos humanos se han convertido en ejes fundamentales para cumplir con su deber, además de acercar la institución a la población.

Con la finalidad de seguir reduciendo las violaciones a los derechos humanos en fenómenos como la trata de personas, la movilidad humana y las agresiones contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos, la CNDH ha fortalecido sus estrategias de intervención directa con la sociedad. Estas acciones buscan identificar riesgos, orientar a la población y generar condiciones que

permitan prevenir las violaciones a los derechos humanos.

Presencia territorial para prevenir violaciones a derechos humanos

Una de las características centrales de este enfoque es el fortalecimiento de la presencia territorial de la CNDH mediante visitas, reuniones y actividades de vinculación con distintos sectores de la sociedad. A través de estas acciones, la institución busca identificar posibles riesgos, escuchar a las personas y ofrecer orientación oportuna.

Este trabajo se desarrolla mediante diversos programas especializados que atienden problemáticas específicas, aunque comparten un objetivo común: prevenir violaciones a los derechos humanos y brindar atención directa a quienes más la necesiten.

Prevención de la trata de personas

Uno de estos esfuerzos se realiza a través del Programa contra la Trata de Personas, que desde su creación en 2007 ha emitido 43 recomendaciones relacionadas con violaciones a derechos humanos en esta materia.

Además de atender casos, el programa busca identificar contextos de riesgo, promover acciones preventivas y acercar información a la población con el objetivo de evitar que más personas sean víctimas de este delito.

Protección de personas migrantes

La movilidad humana constituye otro ámbito prioritario de actuación. Mediante el Programa de Atención a Personas Migrantes, la CNDH visita estaciones migratorias, albergues, centros de asistencia social y oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Estas visitas permiten detectar posibles violaciones a derechos humanos, brindar orientación jurídica y recibir quejas de manera directa. Asimismo, facilitan el contacto con las personas migrantes mediante entrevistas con escucha activa y empatía; además, permiten ofrecerles información clara sobre sus derechos y los mecanismos institucionales disponibles para su protección.

Periodistas y personas defensoras

La protección del ejercicio del periodismo y de la labor de las personas defensoras de derechos humanos es también una prioridad para la CNDH. Ambas actividades son fundamentales para la vida democrática, ya que contribuyen a visibilizar violaciones a derechos humanos, fortalecer la rendición de cuentas y promover la participación social.

Acciones en territorio: escuchar, orientar y acompañar

La CNDH impulsa un modelo de actuación que privilegia la prevención, la identificación temprana de riesgos y el análisis de los contextos donde podrían presentarse estas agresiones. Es por ello que la presencia territorial de la CNDH es de la mayor

relevancia y se refleja en diversas acciones realizadas en distintos estados del país.

En Puebla y Tlaxcala, personal de la Quinta Visitaduría General realizó visitas para detectar posibles violaciones a derechos humanos relacionadas con la trata de personas. Durante esta jornada, en Puebla sostuvieron reuniones con organizaciones de la sociedad civil y visitaron el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia. Además, realizaron acciones de sensibilización en la Central de Autobuses de Puebla. En Tlaxcala, visitaron el Albergue la Sagrada Familia A.C. y el Refugio DIF para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos. Estas visitas se realizan para detectar posibles violaciones a derechos humanos en materia de trata de personas y brindar atención a las personas migrantes.

En materia migratoria, personal del Programa de Atención a Personas Migrantes visitó las oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en Naucalpan, Estado de México, con el objetivo de observar las condiciones en que atienden a las personas migrantes.

Por otra parte, en los estados de Chiapas y Tlaxcala se realizaron reuniones y foros con periodistas y personas defensoras de derechos humanos, a fin de escuchar sus inquietudes, brindar acompañamiento institucional e informar sobre los mecanismos existentes para protegerles.

Una institución cercana al pueblo

Estas acciones reflejan un cambio de enfoque en la manera en que la CNDH ejerce su mandato constitucional.

El contacto con la población, la coordinación con organizaciones sociales y la presencia en espacios donde podrían presentarse violaciones a derechos humanos permiten identificar problemáticas de manera temprana y actuar con mayor eficacia.

De esta manera, la defensa de los derechos humanos se convierte en un proceso cercano a la gente, en el que la institución no solo escucha y documenta, sino que también orienta, acompaña y promueve una cultura de respeto a la dignidad humana.

La CNDH reconoce a su personal

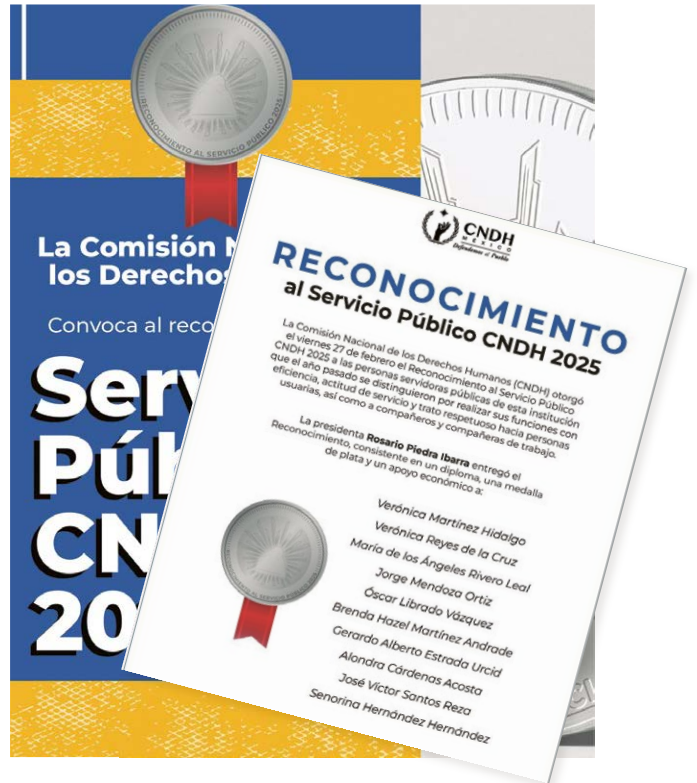
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) otorgó el “Reconocimiento al Servicio Público CNDH 2025” para las y los trabajadores de la Institución, distinguidos por su trabajo y desempeño ético.

Este reconocimiento nació de la visión de promover buenas prácticas laborales, fortalecer la cultura del servicio público y consolidar el compromiso institucional del personal con en el que la CNDH atiende a toda persona que se acerca a la Comisión Nacional.

La convocatoria destaca que este reconocimiento está dirigido a todo el personal activo, sin distinción de cargo, y premia funciones realizadas con eficiencia, actitud de servicio y trato respetuoso hacia personas usuarias, compañeras y compañeros de trabajo. En el ámbito de los derechos humanos, estos criterios no son meros requisitos: son los pilares de un servicio público digno, coherente y respetuoso. La actitud de servicio, la comunicación clara, la colaboración, la inclusión y el respeto mutuo son la base para que la CNDH pueda emitir hacia afuera lo que practica hacia adentro.

Requisitos como no contar con amonestaciones y mantener un desempeño ético, refuerzan el principio fundamental del servicio público en la CNDH que no es solo de cumplimiento normativo, sino es la forma en que se acompaña a las víctimas, se atienden quejas, se elaboran recomendaciones, se realizan investigaciones y se desarrollan actividades de promoción y divulgación. Cada área y cada persona colaboradora representa un eslabón de la cadena institucional, con la cual la CNDH responde a quienes han visto vulnerados sus derechos.

Así, aunque el reconocimiento consiste formalmente en un diploma, una medalla de plata y un apoyo económico para las personas ganadoras, su



alcance es más profundo. Más que un incentivo individual, este reconocimiento envía un mensaje claro: la defensa de los derechos humanos comienza en el propio servicio público, en la calidad del trabajo cotidiano, en los valores éticos y en la convicción de que cada acción diaria aporta a la protección de la dignidad humana de todos y todas.

Honrar el trabajo del personal es también honrar el compromiso institucional

La entrega oficial del reconocimiento se realizó en la sala que lleva el nombre de *José Menéndez, El abogado del Pueblo*.

El reconocimiento fue entregado a diez personas servidoras públicas, pero en el fondo, se destaca la labor de todas y todos quienes, desde diversas áreas de la CNDH, trabajan día a día para que la protección de los derechos humanos sea una realidad. En la CNDH, honrar el trabajo de su personal es también honrar el compromiso institucional con la verdad, la justicia y la defensa de todas las personas.

DERECHOS CULTURALES DE LA INFANCIA EN UN MUNDO EN TENSIÓN

Infancias entre guerras, violencia criminal y disputas geopolíticas

Por Natalia Lizbeth Flores López.

En distintas regiones del mundo, millones de niñas y niños crecen en contextos marcados por guerras, violencia criminal y tensiones políticas internacionales. En medio de estas crisis, un aspecto suele pasar desapercibido: la posibilidad de vivir, aprender y expresar su propia cultura. Los derechos culturales de la infancia, fundamentales para la identidad y la cohesión social, enfrentan hoy desafíos inéditos en un escenario global atravesado por conflictos armados, narcotráfico y disputas geopolíticas.

La cultura suele pensarse como algo secundario cuando estallan las crisis. Sin embargo, para la infancia la cultura representa mucho más que tradiciones o expresiones artísticas: es el espacio donde se construye la identidad, la memoria colectiva y el sentido de pertenencia. Los derechos culturales permiten que niñas y niños participen en la vida cultural de sus comunidades, aprendan su lengua, conozcan su historia y mantengan vivas las prácticas que definen a sus pueblos.

En el marco internacional, estos derechos forman parte de la protección integral de la infancia. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que las niñas y los niños tienen derecho a participar en la vida cultural, practicar su religión y usar su lengua. No obstante, la realidad contemporánea muestra que estos principios enfrentan obstáculos cada vez más complejos.

Uno de los escenarios más visibles es el impacto de los conflictos armados. Las guerras no solo provocan víctimas y destrucción material, también fragmentan la vida cultural de las comunidades. Escuelas, bibliotecas, museos y centros culturales

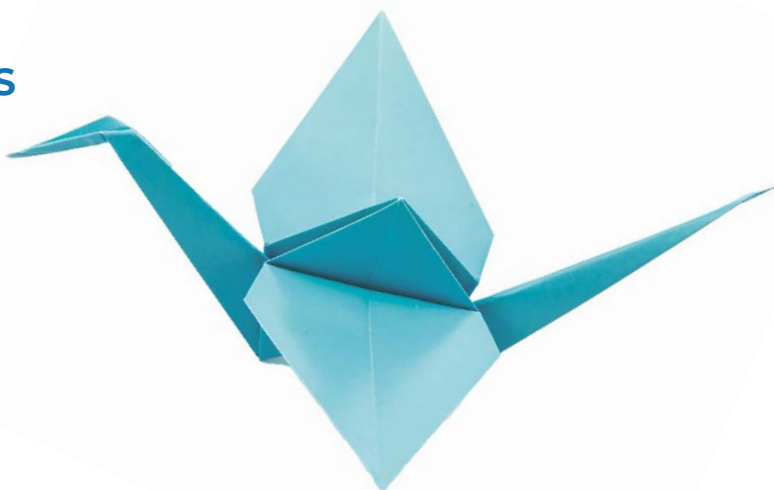
desaparecen bajo los bombardeos o quedan abandonados en medio de desplazamientos masivos.

La crisis humanitaria derivada de la guerra en Gaza ilustra con claridad este problema. Miles de niñas y niños han perdido el acceso a la escuela, a espacios comunitarios y a actividades culturales que forman parte de su vida cotidiana. La guerra altera las rutinas familiares, interrumpe procesos educativos y rompe las redes sociales que permiten transmitir valores, tradiciones y conocimientos.

Cuando una comunidad se ve obligada a desplazarse, no solo pierde su hogar, también pierde su entorno cultural: los lugares donde celebra sus festividades, los espacios donde aprende la lengua y los contextos donde las generaciones mayores transmiten saberes a las más jóvenes. Para la infancia, estas rupturas pueden tener efectos duraderos en la construcción de su identidad.

Las tensiones geopolíticas en Medio Oriente también muestran cómo las disputas internacionales repercuten en la vida cotidiana de las infancias. Países como Irán ocupan un lugar central en los equilibrios políticos de la región, y las confrontaciones indirectas, sanciones económicas y conflictos diplomáticos influyen en la estabilidad social de diversos territorios. En esos contextos, los servicios educativos y culturales suelen ser de los primeros en deteriorarse.

Pero los conflictos armados no son la única amenaza para los derechos culturales de la infancia. En diversas regiones de América Latina, la violencia asociada al narcotráfico ha transformado profundamente la vida social de muchas comunidades.



El control territorial ejercido por organizaciones criminales puede alterar las dinámicas culturales locales. En algunos lugares, las escuelas cierran por razones de seguridad, las actividades comunitarias se suspenden y los espacios públicos se vuelven peligrosos. Cuando esto ocurre, niñas y niños pierden oportunidades fundamentales para participar en la vida cultural de su comunidad.

Además, la presencia constante de la violencia puede influir en los imaginarios culturales de las nuevas generaciones. La música, los relatos y las representaciones sociales pueden empezar a glorificar el poder del crimen organizado, desplazando narrativas tradicionales que durante décadas dieron sentido a la vida comunitaria.

Este fenómeno no solo afecta la seguridad, sino también la transmisión cultural. Cuando el miedo domina la vida cotidiana, muchas familias optan por abandonar sus comunidades. El desplazamiento interno rompe nuevamente el vínculo entre infancia, territorio y cultura.

Respecto a la incertidumbre, me pregunto constantemente cuál es nuestro rol como individuos ante el golpe constante, discriminado y despiadado a las infancias y adolescencias, que se enfrentan a situaciones violentas, impotentes ante los ojos del mundo.

En este panorama global, los organismos internacionales han intentado colocar la cultura en el centro de la agenda de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que la protección de la infancia debe incluir no solo la seguridad física, sino también el acceso a la educación, la cultura y la participación social.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha desarrollado programas para proteger el patrimonio cultural, promover la diversidad lingüística y fortalecer la educación cultural en contextos de crisis. Estas iniciativas parten de una idea fundamental: la cultura puede ser una herramienta poderosa para reconstruir las sociedades afectadas por la violencia. Asimismo, la red internacional Global Movement to Gaza fortalece constantemente los programas para las infancias y las convocatorias para contribuir a la paz.

En zonas de conflicto o de posconflicto, los proyectos culturales pueden ayudar a recuperar la

memoria colectiva, fomentar el diálogo entre comunidades y ofrecer a niñas y niños espacios seguros para que manifiesten sus experiencias. Talleres artísticos, programas educativos y proyectos de preservación cultural se han convertido en estrategias para reconstruir el tejido social.

Sin embargo, el desafío sigue siendo enorme. Las crisis actuales se desarrollan en un mundo cada vez más interconectado, donde las decisiones políticas tomadas en un país pueden tener efectos inmediatos en regiones muy distantes. Las guerras, las sanciones económicas, los conflictos diplomáticos y las redes criminales transnacionales forman parte de un mismo entramado global.



En ese contexto, garantizar los derechos culturales de la infancia exige algo más que declaraciones internacionales: requiere políticas públicas que reconozcan el valor de la cultura en la construcción de sociedades más justas y pacíficas.

Proteger estos derechos significa asegurar que cada niña y cada niño pueda crecer con acceso a su lengua, su historia y sus tradiciones, incluso en medio de crisis profundas. Significa también reconocer que la cultura no es un lujo reservado para tiempos de estabilidad, sino un elemento esencial para la dignidad humana.

En un mundo marcado por guerras, violencia criminal y tensiones geopolíticas, defender los derechos culturales de la infancia es apostar por el futuro. Allí donde una niña puede cantar en su lengua, escuchar las historias de su comunidad o participar en una celebración colectiva, también se preserva la posibilidad de construir sociedades más diversas, más justas y más humanas.

Esa defensa comienza al reconocer que la cultura también protege a la infancia.

..... Natalia Lizbeth Flores López es una gestora cultural mexicana convencida del poder del arte y la cultura como herramientas de encuentro, identidad y transformación social. Actualmente cursa estudios en Desarrollo y Gestión Interculturales en la UNAM y Ciencias Políticas y Administración Pública. Ha participado en la organización y la gestión protocolaria de eventos culturales de proyección internacional, como el Festival Internacional Cervantino y el Tianguis Turístico de México. Promueve activamente proyectos culturales comunitarios, entre ellos el Centro de Desarrollo Artístico VALORARTE, un espacio que fundó con el propósito de fomentar la expresión artística y fortalecer el tejido cultural local.

¡VIVAS Y LIBRES!

Sin título, 406×60 cm, Tania Andrade Olea, estambre sintético, 2024, tejido para la marcha del 25 N de 2024.



Tania Andrade Olea. Mujer mexicana, madre, comunicadora gráfica, ama de casa y artista. Cursó Comunicación Gráfica en la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Es cofundadora del colectivo Fuentes Rojas y de la iniciativa Bordando por la Paz y la Memoria. Una víctima, un Pañuelo.

Su interés principal es construir paz y propiciar la activación de la memoria a través de la labor plástica y política, mediante proyectos colectivos, textiles y gráficos que tengan como fin visibilizar a las víctimas de la violencia, combatir la ignominia, sensibilizar y convocar a la sociedad a ser corresponsable respecto a las circunstancias de horror e injusticia que vivimos en México tomando el espacio público como el lugar donde tratamos los temas que nos conciernen a todas y todos.

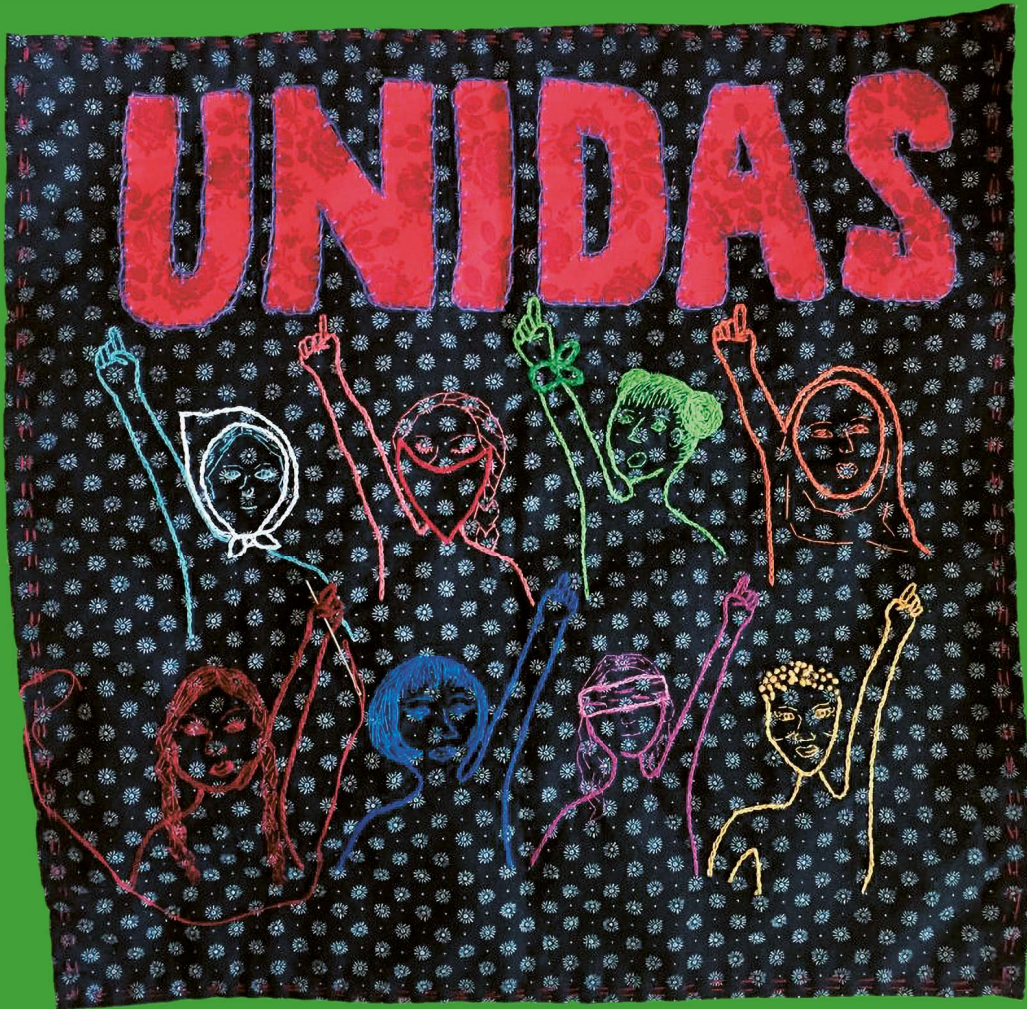
Ha trabajado con comunidades infantiles escolarizadas y no escolarizadas en la adquisición de la escritura a través del bordado, la alfabetización artística y el uso de la imprenta. Ha participado en distintas colectivas, en conversatorios, mesas y talleres. Además, ha

colaborado en diversas publicaciones e investigaciones, tesis y encuentros nacionales e internacionales en los que el arte textil es la materia.

Su trabajo ha sido expuesto en diversos recintos nacionales e internacionales y ha gestionado la donación de una parte del memorial Bordando por la Paz y la Memoria. Una Víctima, un Pañuelo, en la colección de varios museos en México y el mundo.

Contraportada: Unidas, Tania Andrade Olea, bordado de hilo en tela, 35 x 35 cm, 2020. Colaboración para la construcción del lienzo Bordadoras en Resistencia México-Chile, para la marcha 8M en Santiago de Chile en 2020.

Diversas mujeres en ambas ciudades (Santiago y CDMX) compartimos acciones textiles para la visibilización de las violencias en el espacio público; para escucharnos y aproximarnos con voces de hilo y aguja, hablar de las injusticias, abusos y realidades que vivimos y también de nuestra lucha, libertad y memoria colectiva.



Tania Andrade Olea, bordado de hilo en tela, 35 x 35 cm, 2020.